



ACTAS DE CABILDO

= = = **ACTA NUM. 68.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 8 horas con 45 minutos del día **10 de enero de 2017**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de presentes.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 62, 63, 64, 65, 66 y 67.**-----
- V. **Informe del C. Presidente Municipal.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la ampliación de una isla de despacho con dos dispensarios para la Estación de Servicio "EL TECOLOTE".**-----
- VII. **Asuntos Generales.**-----
- VIII. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Acta N° 62, 63 y 64 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura. Asimismo, solicitó autorización para presentar las



ACTAS DE CABILDO

604

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Actas N° 65, 66 y 67 en la próxima Sesión, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo las Actas N° 62, 63 y 64, La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez señaló: Con su permiso Presidente, nada más la observación que le comenté de insertar el posicionamientos en la Sesión Solemne N° 63.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García contestó: Bien Regidora, como se lo comenté antes del inicio de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, su observación ya fue atendida.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Buenos días a todos usted, debió haber entrado sino entra ahora la solicitud que le hacemos al Secretario de las grabaciones de las sesiones, a efecto de trabajar las actas. Contestando el Presidente Lic. Héctor Insúa García: Regidora las grabaciones son grabadas íntegramente.

El Secretario del Ayuntamiento, Ing. Francisco Santana Roldán contestó: Con mucho gusto Regidora se atiende su solicitud.

Las Actas de Cabildo N° 62, 63 y 64 fueron aprobadas por unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dio lectura al informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función.

ACTIVIDADES DEL 20 DE DICIEMBRE

- PRESIDI SESION DE CABILDO DE LA MISMA FECHA
- MANTUVE REUNION DE TRABAJO CON CABILDO

ACTIVIDADES DEL 21 DE DICIEMBRE

- ENCABECE EVENTO DE RECONOCIMIENTO POR EL DIA DEL AGENTE
- PRESIDI ACTO DE ENTREGA DE APOYOS A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ECONOMIA NARANJA DEL MUNICIPIO
- MANTUVE REUNION CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

ACTIVIDADES DEL 22 DE DICIEMBRE

- SOSTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

ACTIVIDADES DEL 23 DE DICIEMBRE

- ME REUNI CON DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACION
- PRESIDI SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA
- MANTUVE REUNION CON CABILDO

ACTIVIDADES DEL 05 DE ENERO

- ME REUNI CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

ACTIVIDADES DEL 06 DE ENERO

- MANTUVE REUNION CON EL PATRONATO DE LOS FESTEJOS DE LO DE VILLA

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

61

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

- RECIBI A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA MUJER
- ASISTI A REUNION CON EL GOBERNADOR Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO
- ACTIVIDADES DEL 09 DE ENERO
- CEREMONIA CIVICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO
- MANTUVE REUNION CON VECINOS DE JARDINES VISTA HERMOSA
- ENCABECE REUNION CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO

SEXTO PUNTO.- El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que autoriza la ampliación de una isla de despacho con dos dispensarios para la Estación de Servicio "EL TECOLOTE", el cual se transcribe a continuación:--

HONORABLE CABILDO

Presente

Los CC. Municipales integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción V, inciso a) y d) y 92, fracciones I y IV, de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45, fracción II, inciso b), 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción XXV de la Ley de Asentamientos Humanos, así como por los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones II y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, LIC. HÉCTOR INSÚA GARCIA, recibimos memorándum no. **S-1584/16**, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento, ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. **DGDS-152/2016**, signado por el Director General de Desarrollo Sustentable, en el que pone a consideración del H. Cabildo, el dictamen técnico de Vocación de Suelo de una Estación de Servicio de Gasolina para la ampliación de una isla de despacho con dos dispensarios en el predio con domicilio en Av. Lic. Carlos de la Madrid Béjar no. 849, Col. El Tecolote, para someterlo a consideración y en su caso, aprobación de este H. Cabildo.-----

SEGUNDO.- Que conforme al memorándum no. DGDS-152/2016, de fecha 09 de noviembre de 2016, signado por el ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SANCHEZ en su carácter de Director General de Desarrollo Sustentable, se detallan los antecedentes siguientes:-----

I.- Que el predio en el que se pretende realizar la ampliación de la estación de servicios "EL TECOLOTE", está identificado con domicilio en Av. Licenciado Carlos de la Madrid Béjar No. 894, Col. "El Tecolote"; clave catastral 02-01-10-008-006-000 y superficie de 3,500.00 M²; propiedad de los CC. ANA ROSA PERALTA JIMENEZ y RAFAEL CHAVEZ OROZCO, de conformidad al padrón catastral de este Municipio.-----

II.- Que el H. Cabildo aprobó en sesión ordinaria el 25 de abril del 2012, correspondiente al acta no. 117, en el Sexto Punto, el acuerdo para que la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, otorgue considerar el vocacionamiento de uso del suelo favorable para el Establecimiento de una Estación de servicios de gasolina, diésel y lubricantes, solicitado por el C. LEOBARDO CHAVÉZ GUIZAR, para el predio con clave catastral 02-01-10-008-006-000, ubicado frente al Blvd. Carlos de la Madrid Béjar s/n, para que proceda en consecuencia a darse trámite a la licencia de construcción correspondiente, puesto que el Programa de Desarrollo Urbano de Colima, está localizado en una zona de Servicios a la Industria y al Comercio (S), considerando ello el contenido de los artículos 21, fracción XVII, 22 fracción XXXVI y específicamente el artículo 29, fracción V, inciso e) del Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima.-----

III.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano emitió en fecha 01 de febrero de 2013, la licencia de Construcción con folio 07/17/2013 a nombre de la C. ROSA ELVIRA SANCHEZ LUPERCIO, actualmente propiedad de la C. ANA ROSA PERALTA JIMENEZ, en el predio ubicado en la Av. Carlos de la Madrid Béjar No. 894, Col. El Tecolote, identificado con clave catastral 02-01-10-008-006-000, para edificar **Obra Nueva** con una superficie de construcción de 631.04 M²; consistente en oficinas, tienda de conveniencia y despachadoras.-----

IV.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Vocación del Suelo Modalidad I, mediante oficio número, 02-DGDUEV -DU-VS-254/ 2014, el 26 de Marzo del 2014, en el cual se



ACTAS DE CABILDO

61v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

autoriza la regularización de una Gasolinera (Estación de Servicio), con una superficie cubierta de 424.81 M² para área de despacho, oficinas administrativas y servicios, en un área utilizada en 1,398, 00 M² de terreno;

V.- Que el Reglamento para el establecimiento y funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diésel y Lubricantes en el Municipio de Colima, publicado en el Periódico Oficial "Estado de Colima" en fecha 15 de enero de 2011, establece en su artículo segundo transitorio, que los tramites de dictamen de vocación de suelo, licencia de construcción o funcionamiento de estaciones de servicio de gasolina, diésel y lubricantes que se hayan iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, se sujetarán a las disposiciones vigentes al momento de haberse iniciado el procedimiento respectivo.

VI.- Que de conformidad al artículo 11 del Reglamento de Estaciones de Servicio, será necesario que el promotor presente ante la autoridad municipal el estudio de factibilidad que demuestre que su remodelación en el territorio es viable y adecuado para el servicio de la comunidad;

VII.- Que adicionalmente, el artículo 12 del citado Reglamento, establece que el Estudio de Factibilidad de Remodelación de Estaciones de Servicio de abasto, diésel y lubricantes, tendrá relación directa con el tamaño de parque vehicular, la densidad poblacional, la estructura e imagen urbana, la estructura vial y el equipamiento similar existente en la zona de su ubicación;

TERCERO.- Del Dictamen técnico de factibilidad, se desprende que el LIC. JOSÉ LEONEL ABUNDEZ GUZMAN, Representante Legal de SUPERSERVICIO EL TECOLOTE, S.A. de C.V., solicitó la autorización para la **AMPLIACION DE UNA ISLA DE DESPACHO CON DOS DISPENSARIOS**, en el predio con clave catastral 02-01-10-008-006-000 ubicado en Av. Licenciado Carlos de la Madrid Béjar no. 894, Col. El Tecolote., adjuntando el estudio de factibilidad de ampliación, elaborado por el M. en C. XAVIER ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, perito en Proyectos de Urbanización registrado en el H. Ayuntamiento con el no. PU 02-02-RF, mismo que refiere a los lineamientos establecidos en el artículo 12 del Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diésel y lubricantes en el Municipio de Colima., que textualmente dice: **"El Estudio de factibilidad de ubicación, construcción o remodelación, instalación y funcionamiento para el establecimiento de estaciones de servicio de abasto de gasolina, diésel y lubricantes, tendrá relación directa con el tamaño del parque vehicular, la densidad poblacional, la estructura e imagen urbana, la estructura vial y el equipamiento similar existente en la zona de su ubicación"**.

CUARTO.- El proyecto de ampliación de la Estación de Servicio Urbana "EL TECOLOTE", en la ciudad de Colima, Col., tiene como objetivo aportar elementos de orden técnico para obtener la anuencia del H. Ayuntamiento para otorgar la factibilidad positiva para la ampliación del establecimiento proyectado en un predio urbano, ubicado sobre la Av. Carlos de la Madrid Béjar, con un uso de Equipamiento Especial. La aprobación de la ampliación consistirá en una isla de despacho con dos dispensarios de una Estación de Servicio Urbana de acuerdo a la normativa de PEMEX, para la operación inmediata que contribuirá a elevar el rendimiento económico del predio al generar empleos temporales y permanentes.

EE, EQUIPAMIENTO ESPECIAL

Predio Urbano con una superficie de 3,500.00 M²

Uso genérico: Equipamiento Urbano.

Grupo: Equipamiento especial.

Actividad o giro: Gasolinera.

Superficie del predio: Misma

Proyecto: **se amplía con dos bombas de despacho.**

CUARTO.- Que respecto a la Estructura Urbana, la propuesta que se presenta no involucra cambios en la estructura vial y ni territorial actual de las estrategias de estructura territorial y Vial del Programa de Desarrollo Urbano de Colima. El predio está ubicado sobre una vialidad principal el Boulevard Carlos de Madrid Béjar, la cual se articula con otras vialidades urbanas y regionales; cumple una función de corredor urbano que enlaza a un corredor regional.

El acceso al predio actualmente es por la vía mencionada a la que se llega desde el centro de la Ciudad y las poblaciones que comunican las carreteras a Jiquilpan y a Manzanillo y al resto de las cabeceras municipales que forman el conjunto metropolitano, así como desde el arco sur del anillo periférico de la zona Metropolitana de Colima y la región costa del Estado. A este desarrollo se llega exclusivamente por vialidades principales, no están involucradas vialidades o calles locales o colectoras de las zonas habitacionales cercanas.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

QUINTO.- En lo que se describe al Parque Vehicular en el Municipio de Colima es el más alto de todos los municipios de la Entidad, por lo que la demanda de tránsito esperada para la Estación de Servicio se estima entre un 3-5% de los vehículos de paso en ambos sentidos, siendo factible la estimación del tráfico generados en función de los usos del suelo y la densidad habitacional, determinando que la ampliación solicitada es para satisfacer la demanda de combustible y el proyecto cumple con los requerimientos técnico solicitados por PEMEX.

La ampliación del establecimiento propuesto no tiene efectos ni impactos sobre la densidad de población del área, sólo contribuye a elevar la intensidad de ocupación comercial, de servicios e industrial de las áreas próximas.

SEXTO.- Que el artículo 14 del Reglamento que nos ocupa, señala *que queda prohibida la instalación de estaciones de servicio de gasolina, diésel y lubricantes en predios colindantes con otros de uso habitacional; así mismo frente a vialidades en donde se alberguen Usos de Suelo Habitacional, Corredor de Barrio o Corredor Urbano Mixto, y por ningún motivo se ubicarán dentro de una Zona Habitacional*, el proyecto de ampliación puntualiza que el predio se ubica en una zona de reserva con uso Comercial, y dado que ya existe una licencia de Uso de suelo y que la Estación de Servicio está en funcionamiento actualmente, la ampliación solicitada es compatible apegándose a los requerimientos técnicos solicitados para la construcción y remodelación de Estaciones de Servicios solicitado por PEMEX.

SEPTIMO.- Que conforme a los lineamientos descritos anteriormente, el ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA JIMENEZ, Director General de Desarrollo Sustentable, mediante Memorandum Núm. DGDS-152/2016 de fecha 08 de noviembre de 2016, otorga la factibilidad técnica al proyecto de ampliación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 11, 12, 40, 41 fracción I y II del Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diésel y Lubricantes en el Municipio de Colima.

OCTAVO.- Que el Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diésel y Lubricantes en el Municipio de Colima, establece en su artículo 40 *"Tratándose de estaciones de servicio de Gasolina, Diésel y Lubricantes, será facultad exclusiva del Cabildo autorizar el dictamen de vocación del suelo, la licencia de construcción y la licencia de funcionamiento de las mismas y sus servicios complementarios, facultad que no podrá ser delegarse a ninguna dependencia o funcionario municipal, y estrictamente dichas autorizaciones podrán expedirse siempre y cuando no se lesione el interés general, ni se vulnere el derecho de la población a vivir en un entorno social seguro, decoroso y digno, estando obligado el solicitante a satisfacer rigurosamente los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables."* Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la ampliación de una isla de despacho con dos dispensarios para la Estación de Servicio "EL TECOLOTE", que se ubica sobre la avenida Lic. Carlos de la Madrid Béjar No. 894, Col. El Tecolote ubicada al sur de la ciudad de Colima, en una superficie de aprovechamiento de 1,398.00 M², respecto del predio con clave catastral 02-01-10-008-006-000, que promueve el C. LIC. JOSE LEONEL ABUNDEZ GUZMAN, en su carácter de Representante Legal de Superservicio El Tecolote, S.A. de C.V., puesto que cumple con los lineamientos establecidos en el Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diésel y Lubricantes en el Municipio de Colima, así como del Reglamento de Zonificación del Municipio.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que en los términos de la reglamentación aplicable otorgue el dictamen de vocación de suelo para la ampliación de una isla de despacho con dos dispensarios para la Estación de Servicio "EL TECOLOTE", que se ubica sobre la avenida Lic. Carlos de la Madrid Béjar No. 894, Col. El Tecolote ubicada al sur de la ciudad de Colima.

TERCERO.- El Representante Legal de Superservicio El Tecolote, S.A. de C.V., deberá observar los lineamientos y especificaciones previstos en la normatividad vigente, en congruencia al marco jurídico y legal en materia urbanística.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 02 dos días del mes de diciembre de 2016.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Gracias nuevamente, en estas sesiones, que por aquí y por allá repetimos de manera constante que debemos de actuar conforme a la ley y los reglamentos y yo creo cuando escucho esto, porque desde luego que yo misma estoy de acuerdo actuar de



ACTAS DE CABILDO

204

H. Ayuntamiento de Colima
ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

esa manera, siempre he tenido cierta inquietud con el tema de los dictámenes de gasolineras, porque dañan, un posible, un latente peligro y sucede que no hemos estado cumplimentando esos dictámenes de manera adecuada, ahora me entero, debí de haberme enterado antes, tenemos un Consejo Consultivo al que estamos obligados a consultar este tipo de dictámenes y no se ha hecho, salvo que ustedes me digan a mí no me han llegado las observaciones de este Consejo Consultivo, en ninguno de los dictámenes que se han presentado y aprobado o no en este Cabildo, hay un reglamento de ese Consejo Consultivo que nos dice que todos los dictámenes, todos los movimientos que se hagan en este tema de gasolineras debe de ser sometido a este Consejo y salvo que ustedes me corrijan y me muestren las observaciones correspondientes, no se ha hecho, tengo en mis manos el Artículo por supuesto y la información y les leo un poco dice: Los Proyectos que revisará el Consejo serán todas las edificaciones incluidas en el grupo A1 y A2 señaladas en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima. El Artículo 187 del Reglamento de Construcción claramente indica a las gasolineras como dentro del grupo A1, por lo que tienen que ser sometidas a esa comisión, yo le pregunto ahora si a la comisión, primero si estamos enterados de esto y vuelvo a insistir porque yo no he tenido ninguna información de ese Consejo Consultivo y si sigo leyendo el Artículo 187 en algún punto dice: *Para efectos de este capítulo las construcciones se clasifican en los siguiente grupos y habla del grupo A1 y A2 y específicamente dice: Grupo A1 edificaciones cuya falla estructural podrían constituir un peligro significativo por contener sustancias tóxicas o explosivos* y continua más adelante: *depósito de sustancias flamables o tóxicas*, si es cierto que se nos presenta en el dictamen una serie de consideraciones pero no están las de ese Consejo Consultivo y es muy probable que ese Consejo Consultivo hubiera dado en sus observaciones y comentarios vialidad a este proyecto, sin embargo, no lo tenemos y al no tenerlos y meter este dictamen sin las consideraciones del Consejo Consultivo estamos faltando justo a ese reglamento, esto que no queremos hacer, creo que es muy importante que este Cabildo antes de aprobar este dictamen debe de tener muy en claro estas consideraciones, que en este dictamen no se está cumplimentando los reglamentos necesarios para esto, ustedes tiene la palabra, yo les agradezco su escucha.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Antes de ceder el uso de la palabra al Lic. Germán Sánchez, creo que existe la confusión en la



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

Regidora María Elena Abaroa, el artículo al que usted se refiere obliga a que el Consejo Consultivo sea consultado para la aprobación del Plan Parcial, no sé si no tuvo oportunidad de leer el dictamen con atención que hoy nos pone a consideración el Regidor Germán Sánchez, pero este se refiere a la ampliación de la gasolinera sobre un permiso ya otorgado para la construcción de unas bombas, no para la modificación al Plan Parcial el cual si como usted lo señala estaría obligado a hacer consulta a este grupo colegiado de ciudadanos, pero cedo el uso de la palabra al Regidor Germán Sánchez para que abunde sobre el particular.-----

El Regidor Germán Sánchez Álvarez señaló: El tema como lo comenta es acertado Presidente, el Plan Parcial obligatoriamente tiene que ser considerado por el Consejo Consultivo, además de que la Directora de Desarrollo Urbano funge como parte del Consejo Consultivo como miembro con voz y voto, avalado también por el Director General de Desarrollo Sustentable, además el Reglamento de Gasolineras que rige al Municipio de Colima es un reglamento que viene precisamente a regir la actividad comercial de las estaciones de servicios de lubricantes y gasolina y en un simple ejercicio de jerarquización de leyes el reglamento que viene a regir una actividad comercial en todo el municipio es de mayor índole y mayor jerarquía que aquel que viene a regir la organización de un consejo. El Artículo 40 de dicho reglamento nos dice que es facultad plena del Cabildo autorizar tanto los funcionamientos como las ampliaciones de las estaciones de servicio.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López comentó: Lamento sus comentarios Regidor, lo que acaba de decir ni más ni menos es que la participación ciudadana es de mucho menor nivel que los reglamentos, es lo que acaba de decir, quiero decir a todos ustedes que son a los que servimos que ustedes son los que mandan y que cuando bondadosamente participan en un consejo de participación de manera honoraria solo porque quieren por supuesto aportar lo que ustedes conocen y saben, me parece que es de la mayor envergadura y del mayor reconocimiento de nuestra parte y debo decirles si, que lo que acabo de comentar atañe a esto y creo, sigo creyendo a reserva de que haga un análisis de lo que acaba de decir el Presidente que debió de haber sido consultado el Consejo Consultivo justamente por el peligro que entraña, la responsabilidad que entraña este tipo de dictámenes y que usted me diga que la Arq. Vanesa aquí presente lo ha firmado y que es parte de un Consejo Consultivo, pues es un Consejo Consultivo no es la Arq.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Vanesa, discúlpeme usted Regidor, estamos hablando de un Consejo Consultivo al que me parece debemos respeto y consideración y que desde luego que todo lo que nos comenten debe ser de nuestra mayor asiduidad, consideración, una persona no es consejo y aquí tenemos discúlpeme usted también a propósito de reglamentos, un reglamento al que estoy haciendo alusión, desde luego que yo no podré votar esto en contra y no será en contra de la persona por supuesto, no será en contra del empresario, estoy votando en contra de que no se respeten los procedimientos legales a que nos hemos comprometido respetar y yo esperaré por supuesto que esto lo tome muy en cuenta Cabildo, que se reúna en lo sucesivo y por supuesto a partir de este dictamen al Consejo Consultivo y le demos trámite a la reglamentación correspondiente y actuemos conforme los reglamentos y entonces le daremos fuerza a nuestros dichos y a nuestras palabras.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Muchas gracias Regidora, solo precisar que la aprobación que se está sometiendo a consideración se da en cumplimiento absoluto de lo que establecen los Reglamentos y nuestros procedimientos normativos, yo respeto también mucho su punto de vista pero le insisto, está usted confundida, la participación del Consejo Consultivo tiene que ver cuando se da la discusión relacionada con la aprobación del Plan Parcial que considera o no el establecimiento de giros comerciales a los que ya usted se refirió y que incluyen a las gasolineras, ahorita estamos discutiendo otra cosa, estamos discutiendo la autorización de una ampliación para una estación de servicio en funcionamiento la cual ha corrido el procedimiento normativo apegado a lo que establecen todos y cada uno de los reglamentos municipales y en ningún momento ni el Regidor ni un servidor han dicho nada contrario respecto de la importancia de la participación ciudadana, pero nuevamente se confunden los conceptos, se desconocen los procedimientos y se pretende argumentar con falsas premisas una supuesta defensa del interés ciudadanos, yo se lo digo también con mucho respeto, pero creo que estamos obligados sobre todo usted y yo, usted como integrantes de este Cabildo el día que asumió dicha responsabilidad juró cumplir y hacer cumplir la ley y sus reglamentos y es precisamente lo que estamos haciendo, bienvenida la propuesta de que pudieran ser estos modificados, estudiados, que la participación de los ciudadanos pueda verse acreditada de una mejor forma en las decisiones y en los procesos de toma de decisiones del gobierno, por eso estamos aquí para presentar esas iniciativas a

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

la modificación a los reglamentos, hay un proceso una muy amplia reflexión y trabajo por parte de los integrantes del Cabildo que pertenecen al Partido Acción Nacional, en un proceso de actualización de todos y cada uno de los reglamentos para que estos cumplan con el máximo principio democrático que tiene que ver con la participación ciudadana, con la inclusión y la igualdad de género para que también estos se actualicen en materia de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y podamos estar a la altura de los tiempos que corre, sin embargo, estamos obligados a que se cumplan y se hagan cumplir en los términos que están establecidos, si hay una confusión en la interpretación que usted está haciendo respecto de la discusión que nos ocupa, ese no es un problema del Cabildo, ni de la democracia, ni de la participación ciudadana, es un tema de formación, de entendimiento y de preparación, de la reflexión a la que usted se refiere y se lo digo también con mucho cariño como usted siempre lo hace, con mucho respeto, pero también llamándola a que cuando discutamos los dictámenes y sobre todo cuando se pretenda votarlos en contra, la justificación tenga que ver con disposiciones reglamentarias y no con otros asuntos que francamente se plantea de una manera muy confusa.

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano comentó: Gracias Presidente, buenos días, con su permiso compañeros, en el propio cuerpo del dictamen en la consideración octava, se señala que el Reglamento para el Establecimiento y Funcionamiento de Estaciones de Servicio de Gasolina, Diésel y Lubricantes en el Municipio de Colima, establece en su Artículo 40.- *"Tratándose de estaciones de servicio de Gasolina, Diésel y Lubricantes, será facultad exclusiva del Cabildo autorizar el dictamen de vocación del suelo, la licencia de construcción y la licencia de funcionamiento de las mismas y sus servicios complementarios, facultad que no podrá ser delegarse a ninguna dependencia o funcionario municipal, y estrictamente dichas autorizaciones podrán expedirse siempre y cuando no se lesione el interés general, ni se vulnere el derecho de la población a vivir en un entorno social seguro, decoroso y digno, estando obligado el solicitante a satisfacer rigurosamente los requisitos establecidos en las leyes y reglamentos aplicables."* Cito esto, propiamente la importancia de estos establecimientos exigió a la autoridad municipal en su momento emitir un reglamento para regularlos, sin duda para llegar a establecer una estación de servicios se deben correr todos los trámites que la Ley de Asentamientos Humanos exige, el Reglamento Urbanización y

FGT.



ACTAS DE CABILDO

644

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

de Construcción y el propio Reglamento de Estaciones de Servicio, si bien es cierto que ahí se contempla la Comisión y la Subcomisión y más recientemente y digo porque así fue la modificación dada al Reglamento de Construcción, se establece un Consejo Consultivo, un Consejo al que le pides una opinión, podrás tomarla o no, en esa consideración el Consejo no tiene una autoridad administrativa, emite una opinión, pero esta Estación de Servicios el Tecolote en su momento presentó primero la solicitud para si era factible o no el uso de suelo, luego del Programa Parcial de Urbanización que fue sometido a todo el procedimiento técnico, administrativo, jurídico y luego vino todo el proceso para la licencia de construcción, en la que se hicieron todos los trámites y se consultó nuevamente y los peritos emitieron todos sus trabajos y hoy lo que estamos estableciendo es que es factible poner una bomba con dos dispensarios, quiere decir no se modifica la estructura de edificación, la redistribución de tanques de almacenamientos, etc., eso es exclusivamente lo que estamos autorizando, habrá sin duda de emitirse esta licencia y en su momento la propia Dirección de Desarrollo Urbano habrá de cuidar que se lleven con respecto a la norma y PEMEX también tendrá su participación, me parece que en el tema otra vez de la consulta al Consejo Consultivo de Construcción esté implícito en todo el proceso que se dio para el establecimiento de la estación y no solamente del dispensario que es todo lo que conocemos como bomba de gasolina, esta es mi opinión y sin duda yo siempre apelaré al Artículo 40 del Reglamento para el Establecimiento de estos negocios.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Si hay aquí alguien que no se reconozca ignorante frente al enorme saber que hay en el universo, en la tierra, en el mundo, me parece que es más ignorante que los que se asumen que no lo son, todos somos ignorantes, el Presidente siempre trata de señalármelo y yo lo recibo con alegría, bienvenido, yo soy una ignorante, claro que sí, pero cuando me comprometo a algo estoy haciendo mi mejor esfuerzo, por supuesto que sí, también le quiero decir al Presidente que está confundido, voy a utilizar sus propias palabras, muy confundido, yo no hablé de ninguna modificación al Reglamento, ustedes aquí se dieron cuenta, yo no he hablado de ninguna modificación al Reglamento, hablé de que se cumplimenten los Reglamentos que es completamente diferente, el Presidente está confundido, yo no hablé de eso Presidente, hablé de que se cumplimente y tampoco hablé de que el Cabildo no tenga facultades, por qué estamos aquí,



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

65

por supuesto, porque un dictamen de consideración está siendo sometido a Cabildo y solamente él puede autorizarlo, eso está bien claro para todos, a pesar de nuestra ignorancia eso está muy claro para nosotros, que los dictámenes se sometan al Cabildo cuando solamente el Cabildo y solamente él puede aprobarlos o no, eso también está muy claro, así que yo les voy a preguntar también a todos ustedes y repito a la comisión. Se ha aprobado y quiero pedirles que me recuerden por aquello de mi ignorancia, se han aprobado aquí estaciones de servicios de gasolineras?, lo dejo a su consideración también para revisar nuestras actas y yo les pregunto y habría que revisar esas actas, si en esos dictámenes está la consulta al Consejo Consultivo como dice el Presidente que se debe de hacer, pero además yo me quedo con la duda dada mi ignorancia, tendré que revisar muy bien el Reglamento del Consejo Consultivo, le pediré a la ciudadanía que me ayude, por supuesto, para verificar si es verdad que se debe o no consultar al Consejo Consultivo en esta situación o no, me quedo con esa promesa y con ese esfuerzo que sé que tengo que realizar.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Si Regidora en atención a su pregunta, en una ocasión se ha pasado a discusión por este Cabildo en las treinta Sesiones Ordinarias que hemos tenido y en la cantidad de extraordinarias adicional, la autorización de un plan parcial y si, tuvo el corrimiento de este proceso a través del cual se consultó al Consejo Consultivo, nuevamente Regidora le dije que se lo decía con mucho cariño y con mucho respeto, nuevamente pone usted palabras en mi boca, yo no llamé ignorante a nadie, simple y sencillamente reitero que tanto usted como yo y todos los integrantes del cuerpo edilicio estamos obligados a conocer, a respetar y hacer respetar los reglamentos, e insisto y soy muy claro en esto, en el dictamen que nos ocupa se han respetado todos y cada uno de los reglamentos municipales, si usted decide votarlo en contra porque se ha confundido respecto de este tema, esa es su responsabilidad y ese es un asunto que usted tendrá que dar la cara también a los ciudadanos respecto del por qué vota en contra dictámenes que finalmente no alcanzó a comprender cuál era su discusión y llama a consultas a un consejo que no establece ningún reglamento de deba de ser consultado y eso también usted tendrá que rendir cuentas al final del día respecto de su determinación, pero no es justificado decir que se está violando un reglamento cuando no se ha comprendido.-----

11



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Nuevamente confundido Presidente, si existe un reglamento al que tenemos que respetar, estoy haciendo alusión a él. El C. Presidente Municipal contestó: El cual se refiere a la aprobación de los programas parciales y estamos discutiendo la ampliación de una estación de servicios para la instalación de una gasolinera, ya está funcionando, se van a colocar dos bombas, eso es lo que se está discutiendo Regidora, no estamos aprobando un plan parcial, que es el que hace referencia al reglamento que usted leyó. La Regidora Abaroa indicó: Entiendo lo que me está diciendo con toda claridad y acabo de comprometerme que voy a revisar que lo que está diciendo es cierto para evitar la confusión pero como usted podrá enterar y seguramente los ciudadanos me van a agradecer que si yo estoy confundida cuando menos me reserve el tema de la votación porque es mi responsabilidad y entonces los ciudadanos sabrán entender que si no alcancé a dilucidar suficientemente un dictamen que no sea irresponsable y que lo voté, creo que los ciudadanos sabrán comprender eso Presidente, a ellos me debo.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Ese es su derecho y su responsabilidad Regidora.

El dictamen fue aprobado por mayoría con doce votos a favor y un voto en contra de la Regidora Lic. María Elena Abaroa López.

SEPTIMO PUNTO.- En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**

UNO.- La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez indicó: Con su permiso Presidente e integrantes del Cabildo, a propósito del tema que comentaba usted del tema de la reglamentación habíamos comentado el tema del hermanamiento de ciudades que había quedado pendiente de trabajar porque hemos tenido ya un hermanamiento en esta Administración. El día de hoy presento esta iniciativa para que podamos reglamentar el procedimiento y que en lo sucesivo cuando se trabaje para un proyecto pueda tener éxito por lo tanto procedo a presentar esta iniciativa.

**H. CABILDO DE COLIMA
P R E S E N T E**

ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento de Colima, por el periodo constitucional 2015-2018, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 fracciones XI y XII, el 117 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en lo preceptuado por el artículo 65 fracción XII y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, someto a la consideración de este Cabildo, la siguiente **INICIATIVA DE REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA**, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'X' and 'e', and 'FG'.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten signature on the right margin.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

PRIMERO.- Que la Ley del Municipio libre del Estado de Colima en su artículo 116 otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar y expedir reglamentos que organicen la Administración Pública Municipal, regulen materias, procedimientos, funciones o servicios de su competencia.

Que uno de los propósitos del hermanamiento de ciudades es el intercambio de experiencias y la colaboración en materia de desarrollo económico, social y cultural, entre otros ámbitos, que permitan lograr un mayor bienestar para las dos comunidades.

Que ante el fenómeno de la globalización, la norma jurídica debe buscar en todo momento brindar seguridad y certeza jurídica en las relaciones con organizaciones gubernamentales internacionales.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento tiene celebrados por lo menos tres hermanamientos con otras ciudades conforme a la búsqueda realizada en las actas de sesión de Cabildo se encontraron:

1.- Con la ciudad de **Redwood City, California, USA**, en acta 9 de sesión extraordinaria de fecha 6 de marzo de 1998. Con los siguientes objetivos:

- Promover las relaciones amistosas entre instituciones educativas.
- Promover la cultura en todas sus manifestaciones.
- Promover intercambios entre los diversos sectores de la economía.
- Compartir la información de sus respectivos programas de gobierno, para enriquecer sus procedimientos de administración.
- Cooperar en programas de asistencia social.
- Alentar visitas entre los ciudadanos y las diversas organizaciones sociales.
- Alentar y apoyar la participación de ciudadanos y comités que coadyuven a fortalecer el intercambio fraternal entre ambas ciudades.

2.- Con **Ciudad Guzmán, Jalisco**, en acta 20 de sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del 2013, con el objetivo de profundizar el entendimiento entre ciudades y el conocimiento entre los gobiernos y los integrantes de sus comunidades provocando un mayor acercamiento para lograr intercambios y mayor desarrollo y experiencias en las diversas directrices del ámbito cultural.

3.- Con la **ciudad de Tepic de Nervo, Nayarit**, en acta 44 de sesión extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2016. Con la finalidad de:

- Establecer una cooperación institucional.
- Intercambiar experiencias para un programa integral de formación cultural e histórico social.
- Contribuir en las acciones de desarrollo sustentable desarrollando programas conjuntos, además de la solución de problemas urbanos.
- Intercambiar formaciones y experiencias respecto de la organización y función municipal.
- Organizar seminarios, congresos y convenciones para analizar los problemas de ambas ciudades.
- Propiciar el intercambio de experiencias y visitas de servidores públicos de ambas ciudades con programas especiales de trabajo.
- Procurar la cooperación en el campo tecnológico para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las ciudades.
- Elaborar conjuntamente un Programa de Trabajo Anual nombrando un representante de cada ciudad como enlace para la supervisión y seguimiento de las actividades de cooperación.

TERCERO.- Que esta reglamentación debe estar sujeta a la normatividad local, estatal y nacional, en particular en los hermanamientos internacionales en los que se debe cumplir con las disposiciones de la **Ley sobre la celebración de tratados que a la letra dicen:**

Artículo 1o.- La presente Ley tiene por objeto regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional. Los tratados sólo podrán ser celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público. Los acuerdos interinstitucionales sólo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

Artículo 2o.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

II.- **"Acuerdo Interinstitucional"**: el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



ACTAS DE CABILDO

66v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

El ámbito material de los acuerdos interinstitucionales deberá circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las dependencias y organismos descentralizados de los niveles de gobierno mencionados que los suscriben.

Artículo 7o.- Las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal deberán mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales. La Secretaría deberá formular el dictamen correspondiente acerca de la procedencia de suscribirlo y, en su caso, lo inscribirá en el Registro respectivo.

CUARTO.- Desde el inicio de esta administración no he tenido conocimiento de que se mantenga la relación con las ciudades que se tiene acuerdo de hermanamiento o que se estén realizando algunas acciones de colaboración.

Respecto del hermanamiento con la ciudad de Tepic, Nayarit, considerando que fue un acuerdo tomado en Cabildo sin mucha información de los objetivos y alcances planteados y de manera precipitada, a casi seis meses de firmado tampoco tenemos avances o información de que los compromisos pactados se estén cumpliendo o de que ya se tenga un programa de trabajo con acciones específicas para realizar este año 2017.

Por todo lo anterior es que se considera necesario normar o reglamentar estos hermanamientos desde su autorización, seguimiento, establecimiento de metas, programas de trabajo, funcionarios responsables, evaluación de resultados y demás, a fin de que se puedan alcanzar los objetivos planteados y lograr relaciones de cooperación productivas entre las ciudades hermanas, para ello se propone la creación del Reglamento de ciudades hermanas del municipio de Colima al establecer responsabilidades y procedimientos para los hermanamientos y su permanencia en el tiempo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado con el carácter de Regidora del Ayuntamiento de Colima, someto a consideración del Cabildo la siguiente **INICIATIVA de REGLAMENTO** para quedar como sigue:

REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones del presente reglamento son de interés público y observancia obligatoria en el Municipio de Colima y se expiden de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2 fracción II y 7 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, artículo 87 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y artículos 45 fracción I inciso a), 116, 117, y 119 BIS de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Artículo 2. El presente reglamento tiene por objeto normar las relaciones de hermandad de la ciudad de Colima con otras ciudades del mundo, a través de sus respectivos Ayuntamientos u órganos de gobierno similares.

Artículo 3. Corresponde la aplicación del presente Reglamento:

- I. Al Cabildo;
- II. Al Presidente Municipal;
- III. Al Síndico;
- IV. Al Coordinador del Comité de Ciudades Hermanas.

Artículo 4. Corresponde al Cabildo:

- I. Aprobar y expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;
- II. Aprobar el o los Acuerdos de Hermanamiento de la ciudad de Colima con otras ciudades del mundo, así como los Protocolos y documentos que deriven de los Acuerdos, que impliquen la firma de autoridades del Municipio y de ciudades extranjeras;
- III. Elegir y ratificar a las personas encargadas de la coordinación y elaboración de proyectos de colaboración que propongan tanto los integrantes del Comité de Ciudades Hermanas, como las áreas administrativas municipales;
- IV. Revisar, analizar y aprobar las iniciativas sobre compromisos de colaboración en los distintos ámbitos, incorporados en los Programas Operativos Anuales de los Acuerdos de Hermanamiento, buscando siempre el beneficio de la comunidad y el fortalecimiento del municipio;

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

FG. 5

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

V. Evaluar conjuntamente con las partes interesadas la viabilidad de los proyectos, tiempos y forma, con el propósito de garantizar la permanencia y las posibilidades reales de desarrollo;

VI. Crear mecanismos que permitan establecer lazos de fraternidad con otras ciudades.

Artículo 5. Le corresponde al Presidente Municipal:

I. Impulsar la participación de los habitantes del Municipio de Colima, Colima, en los programas o proyectos de cooperación y eventos que deriven de los hermanamientos de la ciudad de Colima con otras ciudades del mundo;

II. Participar en el Intercambio de información y acciones específicas sobre diferentes temas de la Administración Municipal, con gobiernos municipales en el país y en el extranjero;

III. Representar y promover al municipio ante otras ciudades, destacando las características, potencialidades y acciones de gobierno desarrolladas en la municipalidad;

IV. Presentar ante el Cabildo el Programa Operativo Anual de cada Acuerdo de Hermanamiento suscrito por el Municipio, que contenga los proyectos de cooperación que proponga desarrollar el Comité de Ciudades Hermanas, así como las diversas áreas de la administración pública municipal;

V. Presentar anualmente al Cabildo, el informe correspondiente de actividades que se deriven del Comité de Ciudades Hermanas.

VI. Informar y presentar, previo a su firma, el proyecto de Acuerdo de Hermanamiento respectivo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de obtener el dictamen de procedencia que exige el artículo 7 de la Ley sobre la Celebración de Tratados;

VII. Presentar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, previo a la firma del Acuerdo de Hermanamiento, las valoraciones jurídicas que correspondan en los casos en que el Municipio no esté plenamente satisfecho con el dictamen que emita la citada dependencia federal;

VIII. Cumplir con los demás lineamientos que señale la Ley sobre la Celebración de Tratados;

IX. Las demás que determine el Cabildo y disposiciones legales aplicables.

Artículo 6. Le corresponde al Síndico:

I. Revisar y validar el proyecto de acuerdo de hermandad de la ciudad de Colima con otras ciudades del mundo, para el análisis y aprobación del Cabildo;

II. Representar al municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Cabildo;

III. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal, y demás leyes y reglamentos.

Artículo 7. Le corresponde al Coordinador del Comité de Ciudades Hermanas:

I. Dirigir e informar a los integrantes del Comité de Ciudades Hermanas sobre los compromisos de colaboración suscritos en el Acuerdo de Hermanamiento;

II. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;

III. Presentar ante el Presidente del Comité, las propuestas de programas, proyectos y acciones estratégicas que se deriven de los compromisos suscritos con la ciudad hermana, a efecto de que puedan ser considerados en la elaboración del Programa Operativo Anual que se presentará al Cabildo para su aprobación, para que posteriormente se someta a la consideración de la ciudad extranjera y nuevamente al H. Cabildo para su aprobación final;

IV. Rendir un Informe semestral de las actividades y proyectos que se deriven del acuerdo de hermanamiento ante el Presidente Municipal;

V. Proponer los asuntos que deba conocer el comité;

VI. Las demás que determine el Cabildo y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 8. El Comité de Ciudades Hermanas en el mes de enero de cada año, presentará un Plan Anual de Trabajo, tomando como base los Programas Operativos Anuales que sean elaborados por cada uno de los Acuerdos de Hermanamiento celebrados por el Municipio.

Artículo 9. El Cabildo deberá considerar los siguientes fines para suscribir el Acuerdo de Hermanamiento:

I. Generar acciones concretas que resulten en beneficio para las comunidades a través de programas y proyectos de cooperación;

II. Retomar los vínculos ya existentes entre diferentes comunidades como punto de partida para dotarlos de un marco legal, que favorezca la continuidad y ampliación de la interacción entre ambas partes;

III. Identificar intereses comunes o complementarios entre comunidades distintas, para detonar acciones y proyectos conjuntos de intercambio y cooperación, acordes a la naturaleza del hermanamiento;

IV. Velar por un intercambio productivo bajo los principios de buena voluntad, fraternidad y respeto entre ambas partes.



ACTAS DE CABILDO

674

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Artículo 10. Para concertar los acuerdos a que se refiere este reglamento, no influirán condiciones de raza, religión, ideología o sistema político de las ciudades.

CAPITULO II DE LA FORMA DE ESTABLECER RELACIONES CON OTRAS CIUDADES DEL MUNDO

Artículo 11. Corresponde al Presidente Municipal, con los elementos aportados tanto por los representantes del Comité de Ciudades Hermanas, como por las diferentes áreas administrativas del Municipio, presentar al H. Cabildo la solicitud de hermandad de la ciudad de Colima con otras ciudades del mundo.

La aprobación final del Acuerdo de Hermanamiento corresponde única y exclusivamente a la conveniencia, interés y marco legal de ambas ciudades.

En los Acuerdos de Hermanamiento con ciudades nacionales, se deberán establecer los ámbitos de colaboración mediante el consenso y aprobación de sus respectivos ayuntamientos en sesión de Cabildo, definiendo claramente los mecanismos que regulen la relación de hermandad y los compromisos de apoyo y fraternidad.

Cuando se trate de ciudades del extranjero, previa aprobación del H. Cabildo, el Presidente Municipal deberá proporcionar oportunamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores el proyecto de Acuerdo de Hermanamiento correspondiente, con la finalidad de obtener, previo a la firma, el dictamen de procedencia de la Cancillería, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley sobre Celebración de Tratados.

Artículo 12. A la solicitud de hermandad requerida por otra ciudad, el Presidente Municipal deberá informar al Cabildo y acompañar su petición con los fundamentos de apoyo que permitan validar la propuesta.

La solicitud deberá ser turnada a la comisión edilicia correspondiente para su dictaminación y presentarla al H. Cabildo para su aprobación o rechazo.

Artículo 13. La relación de hermandad entre ciudades deberá iniciarse y mantenerse a nivel de autoridades gubernamentales, sin intermediarios no autorizados oficialmente.

CAPITULO III DE LA DECLARATORIA

Artículo 14. Satisfechos los requisitos exigidos en este ordenamiento, la declaración oficial de hermandad corresponderá realizarla al H. Cabildo en Sesión Solemne.

Artículo 15. Cuando sea necesario, asistirá el Presidente Municipal a la ciudad declarada hermana, con la representación Oficial del H. Cabildo, con el fin de firmar el Acuerdo respectivo.

Artículo 16. En la sesión solemne señalada en el Artículo 14 del presente ordenamiento, firmarán el acuerdo de hermandad, los presidentes municipales o alcaldes y los regidores de las ciudades con las cuales el H. Ayuntamiento de Colima celebre acuerdo; y podrán ser declarados "Huéspedes Distinguidos de la Ciudad".

CAPITULO IV DE LA ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS.

Artículo 17. El Comité deberá constituirse con tantas áreas de trabajo como se requiera, considerando la siguiente estructura básica:

- a) Presidente
- b) Coordinador
- c) Secretario
- d) Responsable de las Comisiones
- e) Integrantes de las Comisiones

Artículo 18. Los integrantes ciudadanos del Comité de Ciudades Hermanas durarán en sus funciones el término de cuatro años y serán electos por el Cabildo, de la terna que presente el Presidente Municipal. El Presidente Municipal podrá proponer al H. Cabildo la ratificación como integrantes del Comité, para un nuevo periodo, a aquellos ciudadanos que se hayan distinguido por sus aportaciones y dedicación en los trabajos desarrollados por el Comité.

Artículo 19. El cargo que ocupen los integrantes del comité será honorífico.

Artículo 20. El Comité de ciudades hermanas estará integrado por las siguientes personas:

- I.- Un Presidente que será el Presidente Municipal;
- II.- Un Coordinador, designado por el Presidente Municipal, que a su vez será el funcionario encargado de la Dirección de Cultura y Educación o de Desarrollo Económico;
- III.- Un Secretario, que será un ciudadano que forme parte del Comité, y que será electo por mayoría de votos de los integrantes ciudadanos del Comité;



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

VI.- El Responsable de las Comisiones, el cual será el Regidor de la Comisión de cultura, educación y recreación o Fomento económico y empresarial.

V.- La integración de las Comisiones dependerá primordialmente de la participación ciudadana, teniendo derecho:

a) Los representantes de los Comités de participación ciudadana formalizados y de otros consejos que por ordenamiento legal existan en el Municipio;

b) Los representantes de las organizaciones de empresarios y comerciantes, asociaciones ganaderas, de avicultores, sociedades cooperativas y en general las organizaciones del sector productivo que actúen a nivel municipal y se encuentren debidamente registradas ante las autoridades;

c) Los representantes mayoritarios de las Uniones, Sindicatos, otras organizaciones de trabajadores y campesinos y organizaciones de asistencia social y no gubernamentales debidamente constituidas;

d) Los Investigadores, académicos y estudiantes;

e) Los funcionarios municipales que transmitan su interés al Coordinador, que a su vez lo someterá a la consideración del Presidente y a la aprobación del Comité en pleno; y

f) Los funcionarios municipales que sean propuestos por mayoría simple de todos los integrantes ciudadanos del Comité;

Artículo 21.- El Cabildo dispondrá los apoyos administrativos, presupuestales y materiales indispensables, para el desarrollo de las actividades contempladas en los Programas Operativos Anuales de cada uno de los Acuerdos de Hermanamiento suscritos por el Municipio.

CAPITULO V

DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS

Artículo 22. El Comité de Ciudades Hermanas sesionará de manera ordinaria trimestralmente y en forma extraordinaria, cuantas veces sea necesario, previa cita que con toda oportunidad envíe el Coordinador. Para que sesione válidamente el Comité de Ciudades Hermanas, se requiere de la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, así como contar con la presencia del Presidente y/o el Coordinador.

El Secretario tomará lista al inicio de las sesiones, con lo cual podrá determinarse si existe o no el quórum necesario para que los trabajos puedan dar comienzo.

Las decisiones deberán ser colegiadas y se tomarán por votación mayoritaria; todos los integrantes del Comité tienen voz y voto; en caso de empate el Presidente, o en su ausencia el Coordinador, tendrá voto de calidad.

El Secretario tendrá bajo su responsabilidad llevar un registro del sentido de los votos de cada uno de los integrantes del Comité, que deberá quedar reflejado en el Acta de cada sesión que sea emitida.

Artículo 23. Las sesiones serán presididas por el Presidente del Comité de Ciudades Hermanas, o en su ausencia, por el Coordinador.

Levantándose acta de la misma por el Secretario y la firmarán los que en ella intervengan.

Artículo 24. Corresponde además al Comité de Ciudades Hermanas, recibir y atender conjuntamente con el Presidente Municipal, el H. Cabildo y las áreas administrativas responsables del Municipio, a los visitantes representantes de la ciudad hermana y miembros de los comités que visiten la ciudad.

Artículo 25. El H. Cabildo podrá, por recomendación del Presidente Municipal, destituir a ciudadanos que integren el Comité de Ciudades Hermanas, cuando no asistan a tres sesiones consecutivas sin una justificación dada a conocer por escrito al Presidente y al Coordinador; cuando no participen en las actividades del Comité y así lo constate el Responsable de las Comisiones y/o el Coordinador; cuando no cumplan con las tareas y responsabilidades que les son asignadas; por decisión mayoritaria de los integrantes del Comité.

CAPITULO VI

DE LAS OBLIGACIONES DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS.

Artículo 26. Son obligaciones de los integrantes del comité:

I. Cumplir las comisiones que se les encomiende;

II. Asistir a las sesiones que celebre el comité; y

III. Procurar la realización de los fines establecidos en este reglamento;

IV. Dar seguimiento a los objetivos, metas y avances de los acuerdos de hermanamiento que hayan sido formalmente suscritos por el H. Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable;

V. Evaluar el desarrollo de proyectos de hermandad con otras ciudades.

CAPITULO VII

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CIUDADES HERMANAS



ACTAS DE CABILDO

2011

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Artículo 27. El Presidente del Comité de Ciudades Hermanas, tiene las atribuciones siguientes:

- I. Representar al Comité;
- II. Rendir un informe anual de actividades al Cabildo;
- III. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV. Proponer los asuntos que debe conocer el comité.
- V. Emitir la convocatoria para que participen los ciudadanos (empresarios, académicos y personalidades locales), en la integración del comité, y presentar una terna con propuestas al Cabildo para su aprobación.
- VI. Presidir el Comité.
- VII. Recomendar y someter a la aprobación del H. Cabildo la integración de nuevos ciudadanos a los trabajos del Comité; así como la destitución de los que ya participen, de acuerdo a lo señalado en el artículo 25 de este Reglamento.

Artículo 28. Son atribuciones del Coordinador del Comité:

- I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- II. Rendir un informe semestral de las actividades del comité ante el Presidente Municipal;
- III. Velar por el cumplimiento de los fines encomendados al Comité;
- IV. Dar cuenta oportuna al Presidente de toda la correspondencia dirigida al comité;
- V. Redactar las circulares, dictámenes, documentos, y cualquier acuerdo que emane del comité;
- VI. Suplir al presidente del comité en sus ausencias;
- VII. Valorar los proyectos de cooperación que se pretendan desarrollar con las ciudades hermanas del municipio y que sean presentados por el Responsable de las Comisiones, con la finalidad de integrarlos a los Programas Operativos Anuales; y
- VIII. Emitir recomendaciones al Presidente Municipal para la participación de nuevos integrantes en el Comité; o para la destitución de uno de los integrantes en funciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 25 de este Reglamento.

Artículo 29. Son atribuciones del Responsable de las Comisiones:

- I. Organizar a los integrantes del comité en grupos de trabajo, los cuales se denominarán comisiones y se clasificarán o distinguirán por temas, ciudades hermanas, zonas geográficas o cualquier otro rubro.
- II. Presentar al Coordinador del Comité, los proyectos de cooperación propuestos por las distintas Comisiones, a efecto de que sean valorados y, en su caso, integrados al Programa Operativo Anual.
- III. Coordinar los proyectos y actividades de las Comisiones, para el cumplimiento de los objetivos del Programa Operativo Anual.
- IV. Coordinar y dar seguimiento a las actividades que se les encomiende a las Comisiones.
- V. Informar al Coordinador sobre el avance de los proyectos encomendados a las Comisiones.
- VI. Estar al tanto de los requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades que habrá de llevar a cabo el Comité, a fin plantear estrategias que faciliten el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto.
- VII. Emitir recomendaciones al Coordinador o, en su ausencia al Presidente Municipal, para la participación de nuevos integrantes en el Comité; o para la destitución de uno de los integrantes en funciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 25 de este Reglamento.

Artículo 30. Son atribuciones del Secretario:

- I. Preparar con la debida anticipación la agenda de los asuntos que deban tratarse en las sesiones y formular, en acuerdo con el Coordinador, el orden del día;
- II. Levantar las actas de sesiones que celebre el Comité, recabando para ello las firmas de los integrantes que estén presentes y que correspondan al listado de asistencia levantado al inicio de las sesiones;
- III. Elaborar y emitir, previa solicitud y autorización del Presidente y/o del Coordinador, la convocatoria para cada sesión del Comité de Ciudades Hermanas;
- IV. Acordar con el Responsable de las Comisiones, asuntos a ser incluidos en la agenda y que puedan ser sometidos a la consideración del Coordinador para la integración del orden del día.

Artículo 31. Son atribuciones de los integrantes del Comité:

- I. Emitir propuestas de actividades, que permitan el diseño de proyectos de cooperación que el Municipio pueda desarrollar con las ciudades hermanas;
- II. Asistir puntualmente a las reuniones de trabajo;
- III. Colaborar ampliamente en las actividades que se definan en los proyectos de cooperación;
- IV. Elegir al Secretario del Comité de Ciudades Hermanas, de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 fracción III de este Reglamento.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

87

V. Proponer al Responsable de las Comisiones, los asuntos que ameriten ser incluidos en el orden del día de las sesiones.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Este ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA.

SEGUNDO. Una vez publicado el presente reglamento en los 30 días siguientes deberá integrarse el Comité de Ciudades Hermanas.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Colima, Colima, a los 9 días del mes de enero del año 2017.

ATENTAMENTE.

LIC. ESMERALDA SANCHEZ CARDENAS

Se turne a la comisión respectiva a efecto de que se pueda emitir un dictamen y para los próximos trabajos que se puedan realizar tener ya una norma que nos regule y nos apoye para estos trámites.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidora, me parece que es pertinente y va a ser de mucha trascendencia la iniciativa que presenta, solamente hacer una aclaración, con el Municipio de Tepic no hubo la firma de ningún convenio de hermanamiento, tenía otro propósito aquella reunión si se refiere a la que estuve acompañado del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y del Alcalde de Guadalajara, fue de otra naturaleza el acuerdo que ahí suscribimos, pero tiene usted toda la razón, hay antecedentes de firmas de hermanamientos que se han hecho con otras ciudades, lo hicimos con la Ciudad de Pasco en Colombia en el marco de las festividades del Festival Internacional del Volcán y me parece que tiene que haber toda una reglamentación para poder no dejar nada más esto suscrito como actos de buena voluntad y luego no se conocen los beneficios para ninguna de las ciudades. Solicito al Secretario del Ayuntamiento turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para su análisis el dictamen que ha presentado la Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez. -----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Es obligado darle las gracias a la Regidora Esmeralda, de seguro nos será de mucha utilidad.-----

DOS.- la Regidora Lic. María Elena Abaroa López, vuelvo a decirles buenos días y creo que merece que les pida su venia.-----

El 27 de septiembre de 1960, expresó el Presidente de México: Adolfo López Mateos, palabras sabias y premonitorias, en el acto de la nacionalización de la industria eléctrica y dijo:

"Pueblo de México:

Les devuelvo la energía eléctrica, que es de la exclusiva propiedad de la Nación, pero no se confíen porque en años futuros algunos malos Mexicanos, identificados con las peores causas del País, intentarán por medios sutiles entregar de nuevo el Petróleo y nuestros recursos a los inversionistas extranjeros. Ni un paso atrás, fue la consigna de Don Lázaro Cárdenas del Río, al Nacionalizar nuestro Petróleo".

Hasta aquí la cita.

El pasado 22 de noviembre, en sesión ordinaria, en este espacio, exponía ante este Cabildo, la necesidad de redistribuir los ingresos que percibimos quienes estamos en los primeros cinco niveles de la administración,



ACTAS DE CABILDO

21v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

porque consideraba que, mientras unos ganábamos una cantidad muy importante, otros, los trabajadores de los últimos niveles, tienen salarios miserables, comparados con los nuestros.

En ese momento yo les expuse, que no se trataba de incrementar los recursos de la partida de Servicios Generales, porque las finanzas municipales no están en estos momentos para incrementos de esa naturaleza, por lo que les propuse que podíamos ser más justos y equitativos con los salarios, si disminuimos nuestras percepciones para beneficiar a muchos de los trabajadores que menos ganan.

Por esa propuesta de entonces, me dijeron demagoga y electorera; pero, eso es lo que menos importa, se, que la opinión de quienes bien me conocen, es completamente diferente. Eso es lo que importa.

Ahora, sin embargo, aún sigo pensando en el cómo ayudar a mejorar las percepciones de los que ganan menos en esta comuna.

Por ello, y ante el nuevo escenario del incremento desmedido a las gasolinas, hoy presento a ustedes una nueva propuesta, y me mueve el mismo interés: mejorar la calidad de vida de los trabajadores que menos recursos perciben y, al mismo tiempo, que también es muy importante, ser solidarios con todas las familias colimenses que en este momento están molestas por este duro golpe a su economía por el alza a las gasolinas y las repercusiones que conllevan.

El enojo popular es justificado y más, cuando sus representantes populares que, además de percibir altos sueldos, recibimos apoyos extraordinarios como los vales de gasolina.

Compañeros de Cabildo, es la hora de ponernos del lado de los ciudadanos con acciones, con hechos palpables y no con poses y discursos huecos que nada dejan a la gente.

Renunciemos a este beneficio que no se justifica y menos en estos momentos de crisis en nuestro país. Hemos de solidarizarnos con nuestros representados.

Por ello, mi propuesta es un Punto de Acuerdo en el que, la partida presupuestal que se destina al apoyo en gasolina para: los integrantes de este Cabildo, los funcionarios de primer nivel y los directores generales, se transfiera y sirva para incrementar los sueldos de los trabajadores de menor ingreso; luego del estudio correspondiente.

Hubiese querido tener información y presentar una propuesta más concreta. He de elaborarla en cuanto Oficialía Mayor nos de la información necesaria.

Estos momentos de angustia y malestar general de la población, deben ser una oportunidad, hagámosla nuestra. Lo desmedido de nuestros ingresos es una afrenta para la población, hagamos lo necesario, lo justo, lo correcto y enviemos un mensaje de solidaridad a la altura de la circunstancia.

Hace unos días leía a una ciudadana que decía, respecto del monto de \$5,000.00 de los vales de gasolina, que era una vergüenza, que eso ganan muchos trabajadores para llevar apenas comida a su casa, donde les espera una familia numerosa, llena de carencias. He de recordar a este Cabildo, que en este Ayuntamiento tenemos trabajadores que ganan menos.

Que no se dirija a nosotros la frase de Benito Juárez que dice:

"Malditos los que con palabras defienden al pueblo y con sus hechos lo traicionan"

Frase fuerte que se queda corta ante la indignación del México de hoy: cansado, agobiado, ofendido, ultrajado, violentado, amenazado por una clase política corrupta, corruptora e impune, que le miente, que solo trabaja para sus intereses personales o de grupo, que le importa la gente solo para efectos electorales, que busca recurrentemente espacios de poder para enriquecerse a costa de la desgracia de una población, que está harta de tanto cinismo e ineficacia.

Debemos asegurarnos los integrantes de este Cabildo, de NO ser parte de ella.

Debemos asegurarnos de NO llamar a esto POLÍTICA.

Ustedes tienen la palabra...

María Elena Abaroa López

Regidora Ciudadana.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Muchas gracias Regidora, usted refiere aquella sesión en la que se le llamó populista, no a usted, a la argumentación que presenta y que yo le aclaraba porque usted se ofendió mucho aquella ocasión y yo recurrí nuevamente a la definición del concepto, el discurso populista, el mensaje populista es aquel que presenta soluciones simples a problemas que son complejos, hoy usted nos da la



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

maravillosa oportunidad de definir al concepto con la propuesta que acaba de hacer, a eso nos referíamos, en aquel entonces, desde aquella sesión y hoy refrendamos este compromiso de entrar a fondo en la discusión relacionada no solamente con las bajas percepciones que tienen algunos de nuestros compañeros trabajadores sino de atender también la inconformidad justificada que existe socialmente derivada del momento que vivimos y nada más para ponerlo en perspectiva, la medida que usted ha recomendado representa el .00018% del presupuesto del gobierno municipal, apenas rebasa los 700 mil pesos y quiero ser muy claro con usted, los únicos que reciben vales de gasolina son los Regidores, ni los Directores Generales ni ningún otro funcionario del gobierno municipal recibe vales, si nosotros ahorráramos estos 700 mil pesos que por supuesto que los vamos a ahorrar, estaríamos nosotros con recursos francamente insuficientes como para corregir las bajas percepciones de los trabajadores a los que usted misma ha aludido, desde hace varias semanas y meses, en este Cabildo las fracciones tanto del PRI como del PAN vienen haciendo un análisis de esta situación para presentar en la aprobación del próximo Presupuesto de Egresos 2017, medidas de austeridad y ajustes que signifiquen la posibilidad de hacer justicia a los que menos ganan pero también invertir los recursos de los ciudadanos en aquellas obras y acciones que representen beneficios para nuestra comunidad, pero no es ahorrando 700 mil pesos como esto se va a lograr, a eso se refiere el mensaje populista, electorero de quienes con desconocimiento del presupuesto, de su complejidad y del impacto de cada una de las medidas, de repente aquí recurriendo a mensajes que incluso vienen de algunos de los gobiernos de más triste memoria en este país, hoy se pretende nuevamente confundir a los ciudadanos con que así es como vamos a encontrar la solución a los problemas que enfrentamos, el día de ayer en la Comisión de Gobierno Interno en la que usted no tuvo oportunidad de estar, seguramente porque su agenda tenía otras prioridades, la Regidora Esmeralda Cárdenas se sumó a esta intención de hacer una revisión a fondo, no nada más de los vales de gasolina, sino se va a contar con los recursos para hacer frente a las necesidades que tiene el gobierno municipal y tampoco para hacer justicia a los trabajadores que menos ganan. Hay una iniciativa, discutiéndose, analizándose a profundidad, con seriedad, al margen del oportunismo electoral que representa el momento que vivimos y con toda responsabilidad estará siendo presentada en los próximos días, yo reconozco el trabajo serio y responsable que ha venido



ACTAS DE CABILDO

70v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

haciendo en este sentido la fracción del Partido Acción Nacional, la fracción del Partido Revolucionario Institucional y a la que se ha sumado el día de ayer en la reunión de la Comisión de Gobierno Interno la Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, la invito a que participe de las reuniones de trabajo que estarán siendo convocadas en esta misma semana al respecto y por supuesto que damos la bienvenida a su iniciativa para que se incluya dentro de esta reflexión, pero por supuesto que es mucho más profunda la reforma que tenemos que impulsar al interior del gobierno municipal y las medidas de ajuste al presupuesto y de austeridad tendrán que ir mucho más allá de esta mera medida, que como ya lo he dicho representa apenas el .00018% del presupuesto, es decir un recurso que sería insuficiente para resolver problemas tan graves como los que usted ha referido.-----

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano comentó: Con su permiso, sin duda que el tema presupuestal es un tema complejo, más complejo en estos tiempos en los que los recursos se han tornado difíciles, hemos estado trabajando desde la última semana del mes de noviembre con la Comisión de Hacienda, revisando al anteproyecto del presupuesto y justamente planteamos a partir de la última reunión con el Tesorero y derivado de unas observaciones hechas al anteproyecto por la comisión en la que participaron todos los integrantes de la misma, convocar a reuniones de trabajo con diversas dependencias que por su importancia en el manejo del presupuesto tienen que ver con algunos de los temas en los programas sociales, hubo en el ejercicio del gasto en materias importantes como servicios personales, servicios generales y materiales y suministros, iniciamos hoy a las doce del día con Oficialía Mayor, una de dependencias que rige el ejercicio del presupuesto, Tesorería solo paga el ejercicio del gasto, iniciamos hoy a las doce, están invitados todos los munícipes que quieran asistir y tengan tiempo, sus agendas se los permita y como lo señalaba el Presidente es un tema de importancia para la vida institucional, mañana estaremos trabajando desde las diez de la mañana con diversas dependencias, está Planeación, Desarrollo Humano, etc. enfocada a todos los programas sociales, la partida 4000 que son las transferencias para que podamos por una parte conocer la estructura presupuestal, por otra verter los comentarios necesario, puede llegar a un presupuesto consensado, con conocimiento y que ya quede en la responsabilidad de cada uno la postura que asuma al ser votado, es importante pues para mí hacerles esta invitación porque ahí habremos también de plantear

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

FG

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

si la ampliación de las medidas de austeridad deben extenderse hacia otras partidas, hacia otros conceptos de gastos o bien en los que ya están sufran mayores recortes, por lo que hace a la encuesta de la Regidora Abaroa, se ha venido discutiendo desde las últimas reuniones de la comisión, se llega al consenso para revisar el material del Cabildo, una serie de conceptos de gastos que nos atañen a cada uno de nosotros en los recursos que recibimos para orden social, recursos que recibimos para el servicio telefónico, incluso los propios ingresos que recibimos como dieta, estos ejercicios los habremos pues de realizar, hoy iniciamos con Oficialía Mayor quien nos auxiliará una serie de información y de análisis, están invitados todos los compañeros municipales para que conozcamos la estructura presupuestal, el alcance de los conceptos del gastos y podamos asistir a la reunión en la que como autoridad municipal dictaminemos el presupuesto 2017 con pleno conocimiento y asumiendo las responsabilidades que nos corresponden.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Muchas gracias Regidor.-----

El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García señaló: Gracias Presidente, efectivamente la propuesta que hace la Regidora María Elena no por ser tardía deja de ser reflexiva la misma y digo tardía porque le ha costado a usted Regidora quince meses se tardó para darse cuenta de esas injusticias, creo que desde un inicio al tomar protesta usted estaba consciente de los ingresos que percibiríamos y las prerrogativas mismas, tardar quince meses para hoy quejarse de esas prerrogativas pues se me hace muy por lo lejos asumirlo por una instrucción que su partido se lo haya dado o en su defecto por un oportunismo que también está hoy presente, sin embargo, es importante la reflexión que usted hace, por qué esperar a que otros lo hagan, yo digo que también se predica con el ejemplo, no hay necesidad a veces de renunciar a veces de prerrogativas esperando que sea una decisión de Cabildo, decisiones coyunturales y hay que diferenciarlas de las decisiones de políticas de estado, hoy si presentando nada más una decisión coyuntural por 720 mil pesos ya lo explicó el Presidente con claridad el porcentaje que representaría y la trascendencia de la misma, sin embargo la política de estado entendemos que está sea de largo plazo y profunda, que vaya reglamentada, que vaya legalmente sustentada y hasta constitucionalmente avalada, creo que sería lo trascendente de una propuesta seria, no por eso dejo de decir que es seria la que usted presenta y eso lo hago porque luego usted malinterpreta nuestras



ACTAS DE CABILDO

714

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

palabras, pero además de las reformas trascendentes de impacto profundo a la austeridad republicana en los municipios ese sería el tema de discusión y que no solamente de este Cabildo sino inclusive a nivel federal, es hacia haya donde nos debemos nosotros de inclinar, yo agregaría algunos datos que están en el informe y están ampliamente comprobables, son 6.5 millones de pesos que se ahorraron en gasolina el año pasado, que en servicios generales particularmente dando un mayor control en el sistema de recolección de basura y creo que ese 6.5 millones de pesos aunado a otros ahorros que llegan alrededor de los 10 millones de pesos de ahorro total en el año, pues habla todavía de un ejercicio más importante, de los 720 mil pesos que podrían dejar de representar, efectivamente el gasolinazo comparto con usted como compartimos todos los colimenses y todos los mexicanos esta inconformidad contra estas medidas, sin dunda alguna que tiene que haber una solidaridad en entorno a estas circunstancias, pero tenemos que ir más allá a solamente atender los efectos del gasolinazo, creo que la instrucción sería en los ámbitos de gobierno tiene que llegar a las causas del gasolinazo y creo que es ahí donde está la discusión más importante que el país está dejando de hacer en esa reflexión, por esa razón yo también me sumo no a su propuesta sino a la necesidad y obligación de discutir cómo hacemos una auténtica política pública para una austeridad republicana en el municipio y que ésta no solamente conlleve lo que está en el ámbito del Cabildo que es el presupuesto sino también las facultades que tiene el Cabildo para elevar iniciativas al Congreso del Estado o en su defecto también buscar los mecanismos para que estas sean elevadas al constituyen te del país, esa creo que es la razón central a la que nosotros deberíamos estar discutiendo, de lo contrario yo insistiría sanamente sería reflejo de una instrucción de partido como así lo leí en la prensa o bien por un oportunismo de una circunstancia coyuntural que se está dando y qué pasaría, pues en dos o tres meses ya que se pueda estar calmando quizás está situación o entrando a otro escándalo nacional, pues quedaría ahí, a eso le está apostando el gobierno federal con el famoso pacto que pactó en lo solo el Presidente de la República sin el respaldo, emulando a los viejos tiempos de Salinas hoy no tenemos un pacto en el país en torno a eso, yo me sumo a esa propuesta y ojalá que el Cabildo entremos a esta verdadera discusión y que antes de que aprobemos este presupuesto empecemos a dejar claros los primeros pasos de esta auténtica austeridad republicana que si requiere el municipio.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'X' and 'FG']

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

propusimos un reajuste a los sueldos, a las dietas de los primeros cinco niveles, antes no se había tocado y estamos llegando justo a este momento de estudio, de reflexión, de análisis que desde luego yo lo estoy considerando, en lo que acabo de leer estoy hablando y diciendo que se requiere de un estudio, no soy simplona ni falta de seriedad como pretende hacerlo ver el Presidente, al contrario soy una mujer muy seria y se lo digo también al Síndico que sabe que soy una mujer muy seria en lo que hago y en los compromisos que asumo, nada más que ustedes se han tomado a la tarea de tratar de deslucir mis comentarios y yo como ya les dije antes, que vengan los que sean, los que me conoce saben realmente quien soy y en ellos confío, yo les pregunto qué haría un trabajador que está en una situación tan difícil y lo sé porque están muchos de ellos y les dijéramos ya te dieron un incremento de X, estamos ciertamente revisando y trabajando en eso y le tengo que decir Presidente, todos tenemos una agenda, desde luego usted también la tiene, pero si a mí me citan a una hora yo acomodo mi agenda para eso que me citan y si al rato me la cambian, yo ya no puedo decirle a los ciudadanos otra vez no voy a poder por esto, eso es seriedad, por eso ayer no estuve aquí, porque eso es seriedad. Es importante que sepan que he estado en las reuniones de trabajo donde a veces asoma no hay seriedad y eso si lo puedo decir y lo repito y ya se lo dije aquí en otra ocasión al Síndico que me está tachando de poca seriedad, estábamos en una ocasión en una reunión de trabajo y lo vuelvo a repetir hablando de los dictámenes y de los tiempos y de los horarios y días para tener una sesión extraordinaria, ciertamente el Presidente trataba de convencerme de que fuéramos a esa sesión extraordinaria y yo le decía, si no he tenido el dictamen con oportunidad para leerlo, no puedo ir, eso es seriedad Presidente y eso es una recurrencia que hemos tenido aquí, de que se nos den los dictámenes con oportunidad para poder trabajar con seriedad, a eso vengo, eso es seriedad y en esa ocasión el Síndico a quien es el representante legal y ya se lo reproché en la pasada sesión sin más simplonamente como acaba de decir dijo la mayoriteamos y ya, eso es seriedad?, pero no solamente eso, en el pasado diciembre antes de que se terminara se presentaron dos asuntos a discutir que se tenía que discutir de manera urgente y se estaba también tratando de dar una fecha y hora para llevar a cabo esa sesión extraordinaria y les digo la seriedad del porque se estaba discutiendo para poder llevarla o no a cabo, se estaba discutiendo ni más ni menos que unos Regidores andaban de vacaciones y otros estaban por salir, ya se los dije antes, claro todos

FG.
G
A



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

724

El Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Aprovechando la presencia de ciudadanos y medios de comunicación a quien reitero nuestro agradecimiento por estar aquí, insistir en este punto, desde el primer día del gobierno municipal que tengo el honor de presidir, se implementó un plan de austeridad el cual reflejó en su primer ejercicio ahorros por encima de los 10 millones de pesos y se acordó con el propio Cabildo congelar más bien dicho las prerrogativas que venían recibiendo los Regidores, tanto en su dieta, sus percepciones y demás apoyos, yo coincido con el Síndico Municipal y con el Regidor Valdovinos que es tiempo de darle otra vuelta a la tuerca, de seguir apretando el cinturón para efectos de poder cumplir con los compromisos constitucionales que tenemos y poder dar resultados a los ciudadanos a efecto de construir una ciudad más fuerte, una ciudad más capaz de enfrentar los enormes retos y desafíos que tenemos como municipio y como país, dicho lo anterior me parece que es preciso reflexionar sobre los impactos que tendrá sobre comunidad no solamente medidas como las que ha tomado el gobierno federal al incrementar los costos de las gasolinas, sino también lo que está ocurriendo en el ámbito internacional lo que hoy ha sido mera retórica del Presidente Electo de los Estados Unidos dentro de diez días podría empezarse a convertir en una realidad y yo creo que en este contexto de amenazas internacionales como la que representa la implementación de las medidas que ha anunciado el Presidente Trump la situación nacional que prevalece es tiempo de hacer una reflexión profunda sobre las instituciones, sobre los presupuestos, sobre la política, sobre la ciudadanía, sobre las obligaciones que tenemos cada uno de nosotros para dejar en claro que es un momento que ocupa de la unidad nacional, del trabajo en equipo, de mensajes que vayan apuntados en la dirección correcta y no los discursos de odio, no a los discursos de polarización, no los llamados a encontrar soluciones complejas a partir de propuestas o iniciativas simplonas, sino de tomarnos muy en serio el momento por el que atraviesa el país y acreditar que esa confianza que nos han dado los ciudadanos al decidir que fuéramos sus representantes no ha sido traicionada.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Yo también por supuesto agradezco a los medios de comunicación que se encuentran aquí pero también a todos lo que están con nosotros, seguramente que sabrán valorar los comentarios y el discurso de cada uno de nosotros y encontrar en él la realidad. Estoy muy contenta porque justamente el pasado noviembre

g

FLI



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

necesitamos descanso, miren yo no lo he tenido y siento que me hace falta descanso y que creen que se hizo en esa reunión de trabajo para que ustedes revisen la seriedad con la que se trabaja, en ese momento el Secretario me dio el orden del día, eran las 3:20 de la tarde y me estaban citando a una reunión extraordinaria para dictaminar para aprobar o no un par de dictámenes que ya tenían hecho y que por supuesto nadie había revisado, me estaban citando a las 3:20 de la tarde a una sesión extraordinaria a las 3:30, 10 minutos antes de asuntos que no eran de vida o muerte, yo les pregunto a todos ustedes, eso es seriedad? Y que creen que hice yo, me retiré y les dije ustedes están jugando y yo no vine aquí a jugar, eso es seriedad, hay muchas cosas que decir por supuesto porque uno es el discurso , unas son las palabras y otro es lo que se hace y yo estoy insistiendo constantemente que seamos congruentes y desde luego a esa congruencia le llaman y la califican como quieran, no me interesa, confío en ustedes, confío en la gente, claro que confío en la gente, insisto hay muchas cosas que decir y esos 720 mil que por supuesto no los estoy contemplando como tal sino justamente un estudio serio de todo lo que estoy proponiendo desde noviembre, porque no soy simplona, porque no soy electorera, porque no soy demagoga, ya leyó usted el otro día el concepto de demagogo, nos leía el Presidente para aleccionarnos que el demagogo es el que miente a los demás para utilizarlos a su favor y entonces le dije eso es usted, yo no soy y de eso hay muchas pruebas, hay mucho que decir y seguramente lo estaremos comunicando y seguramente será para el bien de nosotros y tendrá que repercutir en el bien de aquellos en los que estamos trabajando.

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez manifestó: Con su permiso Presidente, integrantes de este Cabildo, ciudadanos, como ya se comentaba en la Sesión de la Comisión de Gobierno Interno del día de ayer, se comentaba y se platicaba este asunto y entendiendo que cada ámbito de gobierno ya sea federal, estatal o municipal debe actuar en el ámbito de su competencia, en lo que está en sus responsabilidades atender el justo reclamo social precisamente comentábamos que aprovechando que el presupuesto de egresos de esta administración municipal que le corresponde al Cabildo aprobar debió haber quedado aprobado el 31 de diciembre pasado, sin embargo se sigue analizando y revisando el tema y ahora con este contexto social político en el país pues nos obliga a hacer una honda revisión del tema y precisamente comentando ayer estos temas yo señalaba el rubro de servicios personales precisamente



ACTAS DE CABILDO

14x

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

porque es el rubro que mayormente impacta el presupuesto de esta administración municipal, yo decía que es un tema que se tenía que revisar a fondo y a fondo incluye por supuesto las prestaciones, las percepciones de los integrantes de este Cabildo, entonces es un tema que tendremos que revisar y analizar y por supuesto el día que se vaya discutir, a aprobar en Sesión de Cabildo que venga con ese análisis dado que como lo comenta el Presidente desde junio del año pasado se aprobó un plan de austeridad, que precisamente hemos estado señalando porque donde mayor impacta y donde hay un compromiso muy particular que hizo este Cabildo y esta administración, es en el tema de servicios personales, en el que hay un compromiso de que no se incremente, este tema es importante, pero yo comentaba también ayer que un tema muy importante y en el que los ciudadanos esperan de verdad ver resultados es en el ejercicio del gasto, en el ejercicio del gobierno y esto pasa porque se ejerza con honestidad y con justicia el gasto porque estamos como dice el dicho que nos sale más caro el caldo que las albóndigas, aquí podemos decir que nos sale muy caro la administración, el costo de sostener esta administración por el impacto presupuestal que tiene, comentaba también el Regidor Valdovinos ayer, en el tema de atender las necesidades y las responsabilidades que conforme al Artículo 115 Constitucional tiene esta administración municipal, que son los servicios públicos, que son los servicios ciudadanos, tenemos ahí que ver con las calles, alumbrado público, las avenidas, el mantenimiento que le toca dar a esta administración a esos servicios público que es un rubro en el que tenemos que impactar entonces tendríamos que estar liberando recursos del tema de servicios personales para poder impactar positivamente en que esta ciudad tenga una mejor atención y mantenimiento en cada una de las responsabilidades que tenemos como administración. Adicional después atender todos los temas sociales que compromete esta administración y que hay necesidad, el tema de discapacidad, el tema de adultos mayores, el tema de madres solteras, el tema de educación, de becas, todo esto impacta también y hay una necesidad, pero decíamos ayer pues primordialmente hay un compromiso con otorgar los servicios que esta administración tiene que tener para que la ciudad camine, porque vemos las calles decíamos ayer si no se les da mantenimiento con el paso de los años se ve quebrado, pues después ya no hay, entonces necesitamos dar esa atención, yo señalaba pues que además de que hagamos este ajuste, esta revisión, tenemos que cuidar el ejercicio del gasto y a nosotros

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

particularmente los Regidores, donde nos toca participar porque quien es el jefe de la administración, quien lleva la administración es el Presidente, pero nosotros como Regidores nuestra responsabilidad en el trabajo en las comisiones que nos corresponde hacer las observaciones en este caso particularmente en la Comisión de Hacienda y que tenemos próximo a revisar este tema del presupuesto y pues que estemos haciendo las observaciones puntualmente para que podamos ver el ejercicio del gasto y el presupuesto para el próximo año de verdad se vea impactado y reducido en los temas que no impactan directamente a la población en cuanto a servicios y en cuanto a apoyos, entonces ese era el tema y es el que estaremos trabajando y revisando en un compromiso pues en el rubro de servicios personales y también en el tema de las prestaciones y demás que tenemos los integrantes de este Cabildo.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Muchas gracias, Regidora refrendar el compromiso con ese manejo austero, honrado y responsable de los recursos públicos y también el de seguir trabajando hasta encontrar soluciones de fondo a la situación financiera por la que atraviesa el gobierno municipal y la cual tendrá que como usted dice verse reflejada en la aprobación del próximo presupuesto municipal.-----

El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García indicó: Gracias Presidente, por alusiones personales, no es el tema pero ya que lo trae usted constantemente Regidora Abaroa, yo nada más le pido que ya supere los resultados electorales del pasado proceso, a mí no me culpe que la gente no le haya dado a usted la mayoría de votos y no sea hoy la Alcaldesa y tampoco pueda tener la mayoría en este Cabildo, que su partido en el afán y la obsesión por el poder permitió que el PRI mantuviera la gubernatura en el estado, de lo contrario hoy estuviéramos cambiando de partido en el poder, en la entidad, mismo partido que hoy aplica los gasolinazos del cual usted se queja, las reformas que hoy usted se queja y que trae aquí con apasionamiento en una sesiones más que otras, entiendo a veces hay público a veces no, pero fue comparsa también su partido de esa permanencia en el gobierno y la sesión a la que usted hizo alusión Regidora, pues está apegada al reglamento, las sesiones extraordinarias no marca con cuanto tiempo de anticipación pueda darse, por eso así se manifiestan, por ser extraordinarias, por ser asuntos de urgencia relevancia y lo que usted no comenta es que también en la reunión en la que usted estuvo presente se le explicó ampliamente el tema a discutir y que también no era un tema que surgió de la noche a la mañana, era un tema que



ACTAS DE CABILDO

74v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración, 2015 - 2018

se había discutido en otras sesiones de trabajo a las cuales usted constantemente falta y que ahí se había discutido y que era un tema de previsión social para los trabajadores y que se tenía que reglamentar antes del año para que pudiera darse con toda tranquilidad la regularización de la previsión social para los trabajadores, así de simple, no era ningún otro tema, estuvieron todos los Regidores presentes y por acuerdo unánime decidimos sesionar en ese momento porque efectivamente al siguiente día ya era navidad y ya era tiempo de guardar cada quien con su familia, así lo acordamos y usted no lo quiso hacer porque simple y sencillamente si cuando tiene más horas y días de para discutir un dictamen cuando se lo presentan en menos tiempo, pues no le da el tiempo ni la capacidad para entender estos temas.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Precizando nada más, en esta sesión a la que se refiere Regidora se aprobó la autorización para celebrar un contrato de arrendamiento con la oficina de TELECOM en Tepames, este fue el asunto que no alcanzó a revisarse y que se convocó de manera extraordinaria junto con el plan de previsión social que también ya tenían meses aquí sin discutir y que había que regularizar antes de que terminara el año, esos fueron los temas que no se alcanzaron a revisar de la manera que a usted le hubiera gustado, pero como dice el Síndico Municipal se revisaron y se atendieron oportunamente y también apegados a los reglamentos municipales.-----

Si Regidora tiene usted el uso de la palabra, parece que hoy el entusiasmo de las cámaras y algunas personas que nos acompañan motiva a continuar con esta reflexión, pero en uso de su derecho tiene usted la palabra Regidora.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López contestó: Usted sígase burlando y tratando de disminuir mi participación, eso me motiva, eso me motiva Presidente, usted continúe, es lo único que me motiva, en realidad en estos momentos, efectivamente la Regidora Esmeralda ha hablado constantemente del tema del plan de austeridad y ha sido recurrente para comentar también como nosotros de que es un plan de austeridad y yo lo digo ahora con mis palabras no son las de ella, que este plan de austeridad no le ha llegado a los integrantes de los cinco primeros niveles, se han tenido que estar aquí aprobando constantes incrementos sino de cambio de Director de Área a Director General, Director de Área no sé, no me he metido suficientemente porque no me he acercado a la información, no la he tenido en la mano y cuando yo hable de esto es porque está en Transparencia, el Director de Área



ACTAS DE CABILDO

debe ganar treinta y tantos mil pesos y un Director General 66, y se han incrementado los Directores de Área, los Directores Generales, el plan de austeridad si lo revisamos no ha llegado a esos primeros niveles, pero no se ha incrementado así el sueldo de manera sustantiva como ya lo comentamos en otra sesión a los sueldos de los menores ingresos, lo acaba de decir el Síndico, una Sesión Extraordinaria es para algo urgente y relevante, ninguno de los dos asuntos era urgente y relevante lo que se estaba dando y aunque yo entendí el tema de la renta del espacio para TELECOM, el tema de las prestaciones y que nos estaban diciendo que era urgente que se aprobara, no lo podía aprobar sin haberlo revisado, nada más quiero hacer esa aclaración, pero para ya no volver a insistir en la palabra, voy a tocar con ustedes un asunto que me parece que es relevante y el Presidente le gusta aleccionarme, yo tomo las lecciones que por supuesto considero convenientes, pero en ese sentido Sr. Presidente le pregunto:-----

1. ¿Cómo le llamaría usted, al acto de que un Director General se comunicara con algunos o todos de los integrantes de un Consejo Consultivo para solicitarles que su opinión o su voto fuera a favor del Ayuntamiento y en contra de vecinos, por su reclamo, sabiendo que el Ayuntamiento **no tiene la razón**? Cómo le llamaría Presidente, estoy en una suposición. Pero le pregunto.-----
2. ¿Acaso le llamaría usted corrupción?-----
3. Y, en el supuesto caso de que esto ocurriera, y fuese aquí en el Ayuntamiento de Colima, usted como presidente ¿a qué estaría obligado, según sus dichos? Me refiero a cero tolerancia a la corrupción...-----
4. Y si el supuesto director general le informara, con mentiras, sobre los resultados de su gestión. ¿Usted qué haría con el supuesto Director General? -----

Tengo aquí copia del Acta del Consejo Consultivo, poco legible, me la entregaron los vecinos. Usted sabe que estoy trabajando con ellos y todo el mundo aquí lo sabe. Habrá que acudir al original porque está poco legible, para constatar que se asienta en ésta, lo allí ocurrido. Les recuerdo a todos que yo estuve en esa sesión del Consejo.-----

Pero se observa algo muy importante, usted nos dijo que según esta reunión, los integrantes del Consejo estaban de acuerdo con la posición del Ayuntamiento. Sin embargo, el acta no contiene, como lo pueden apreciar,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

1734

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

acuerdos de la reunión. En efecto no hubo acuerdos. No obstante usted nos dijo, aquí mismo, algo diferente.-----

Dado lo anterior considero, delicado que la obra siga en construcción, sin haberse corregido lo necesario. -----

Usted sabe que los vecinos presentaron una demanda. Le pregunto: en caso de perderla y que se dé la razón a los vecinos, ¿quién asumirá el costo? De ninguna manera se deberá pagar por el erario municipal, tendrán que asumir su responsabilidad los funcionarios y usted Señor Presidente, dadas las circunstancias de este caso y la repetida disposición de los vecinos de ser escuchados y de llegar a acuerdos y la negativa permanente de ustedes de escucharles y acordar una solución. Como lo he dicho antes, se ha estado trabajando para encontrar cómo es que los vecinos no tienen la razón sin importar los medios. Vale la pena recordar aquí que los vecinos son nuestra única razón de ser y estar aquí.-----

Los vecinos no merecen de las autoridades mentiras, ni actos deleznable. ----
Espero que revise lo ocurrido y tome las medidas necesarias que le den credibilidad al trabajo que realizamos.-----

Sigo pensando que podemos devolver al quehacer político su dignidad.-----
Usted dice...Presidente, aquí está el acta correspondiente y aquí está todo mi dicho en esta acta.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Muchas gracias Regidora, respondo a su pregunta por norma y ética profesional y personal, yo evito emitir opiniones a partir de las opiniones de los demás, de los chismes y de los falsos dilemas que plantea cualquier suposición, por lo tanto me remito únicamente a decirle que en este caso de la autorización de la licencia de construcción de la Colonia Jardines Vista Hermosa que usted ha aludido, este gobierno municipal ha actuado en todas y cada una de sus etapas en cumplimiento de lo que establece la ley y sus reglamentos, nuevamente confunde usted los alcances del Consejo Consultivo al cual por cierto usted se incluyó sin ser invitada, sin pertenecer y sin tener derecho a estar ahí, como ya lo referíamos en la sesión pasada, cosa que a mí personalmente y también se lo digo con cariño y con respeto, me parece un acto de prepotencia, irse a meter donde no la llaman, no la invitaron, sin ser además una especialista en la materia urbana a construir una serie de juicios a partir no sé si del entusiasmo que a usted la caracteriza o cuál otra razón, pero sin fundamento,

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

FG.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

76

sin razón, sin conocimiento de la ley y los reglamentos en la materia, ha ido usted ahí a emitir sus opiniones como consta en el acta que usted ha referido, con los propios ciudadanos yo también he estado trabajando me he reunido en todas y cada una de las oportunidades que lo han solicitado, ayer a través de las redes sociales hicimos un compromiso de vernos a las 8 de la noche, reunión en la que yo me quede esperándolos veo aquí algunos de ellos, incluso el Arq. Vadillo que ha estado muy activo en la redes sociales emitiendo opiniones, no tuvo conocimiento del acuerdo, ahí está la página que no me deja mentir y como lo habíamos señalado con anterioridad, quizás el arquitecto y me voy a referir a él por las propias alusiones que hace en esta sesión, quizás esté acostumbrado a hacer las cosas de una manera distinta, como ya se refirió en aquella primera reunión anterior él mismo y ahí está la evidencia y los antecedentes ha construido sin licencias a pesar de ser un arquitecto conocido y que ha hecho obra con personas que han permitido que se hagan grandes edificaciones en la ciudad y que conocen perfectamente los reglamentos para efectos de obtener beneficios indebidos y personales, se ha brincado y ha violado los reglamentos, no sé si esa sea la manera a la que está acostumbrado el arquitecto a hacer las cosas, pero como lo he dicho con anterioridad y lo ratifico en este momento, llego el momento de cumplir y hacer cumplir la ley, a pesar de las presiones, a pesar de las interpretaciones equivocadas que se hagan a los propios reglamentos, ahí está el acta del Consejo Consultivo la cual es muy clara también Regidora debiera nuevamente documentarse, revisar los alcances de las opiniones que se emiten por este Consejo, los cuales no son una autoridad y por lo tanto no pueden emitir ahí una determinación como la que usted está pidiendo sino que emiten su opinión, si bien es cierto que han criticado o han cuestionado la estética de la obra, en ningún lugar del cuerpo del acta se establece una opinión en el sentido de que lo adoptado por esta administración es contrario a las leyes y los reglamentos y si de manera muy precisa en el caso de la CANADEVI, en el caso del Colegio de Arquitectos, en el caso por supuesto de los Directores de Desarrollo Urbano y se me escapan por ahí algún otro integrante, es muy preciso en el sentido de decir el criterio que ha aplicado el gobierno municipal para el otorgamiento de la licencia es el correcto, se cuestiona la estética de la obra, se establece con toda claridad en la opinión de estos tres funcionarios y bueno si no le han podido leer como usted lo refiere yo también he hecho la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom right]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

invitación a que revisemos el acta original, aquí nos acompaña el Ing. Ríos como titular del IPCO el cual también ha tenido la oportunidad de platicar personalmente con él respecto del criterio que ha seguido el gobierno municipal para el otorgamiento de estas licencias, está la Arq. Vanessa quien le ha estado dando seguimiento a este tema desde el principio y por supuesto que comparte el criterio que ha sido aplicado y yo espero que podamos tener esa reunión que no se dio el día de ayer, los invito de manera clara y directa a quienes estén interesados por este tema para que revisemos a detalle el contenido del acta, a que revisemos el procedimiento que se ha seguido y los invito a que no se dejen engañar ni confundir, porque les dicen que el gobierno municipal ha incumplido la ley y sus reglamentos, yo entiendo que no se compartan esos criterios, yo entiendo que la estética de la obra pueda no gustarles, pero tampoco nosotros a partir de estos razonamientos o de que alguien no le guste que se vaya a hacer esta obra pretenda torcer la ley, pretende torcer los reglamentos a partir de argumentos como los que a aquí se han planteado, y yo seguiré siendo respetuoso y tolerante de la libre manifestación de las ideas, de que los ciudadanos incluso en la propia red social están arquitecto sus comentarios, no se ha borrado ninguno, ni se borrará, seremos respetuosos de su opinión pero no compartimos su criterio, ni lo comparte un servidor, no lo comparte del Director de Desarrollo Sustentable, no lo comparte la Directora de Desarrollo Urbano, no lo comparte el Consejo Consultivo y me parece que por más que sigamos discutiendo y alegando sobre este tema, tendremos nosotros que esperar también en cumplimiento de la ley y del respeto que merecen todos los ciudadanos a que corra el procedimiento, ustedes han impugnado esta decisión ante el tribunal correspondiente y yo les pido que esperemos a que éste analice todos los elementos que debe tener a la mano y que no adelantemos vísperas, ratifico mi compromiso con los ciudadanos, con los integrantes del Cabildo, con los medios de comunicación de cumplir y hacer cumplir la ley, en ningún momento mi compromiso ha ido más allá, aun ni cuando se pretenda construir argumentos a partir de emociones, de ideas, de intenciones, me parece que debe de llegar el momento en que todas estas valoraciones y motivaciones deben de pasar por lo que establece la ley y los reglamentos, aún y por supuesto que deben de ser documentos perfectibles, hoy son los que tenemos Regidora y usted, yo y los ciudadanos estamos obligados a cumplirlos y a

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FG

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

respetarlos aún y cuando no nos guste, aún y cuando no estemos de acuerdo aún y cuando no compartamos ese criterio para eso, existen autoridades que deben de cumplir y hacer cumplir dichos instrumentos y ahí están para su revisión y yo personalmente y sobre todo a quienes más allá de cualquier otra filia o fobia tienen un genuino interés porque se aclare este punto les ofrezco que tengamos cuantas reuniones sean necesarias como he estado dispuesto a reunirme con los vecinos que así lo han querido para que sigamos revisando este tema, pero hoy lo que tenemos es una licencia de construcción que ha sido autorizada y entregada con base en lo que establecen la ley y los reglamentos, puede o no gustarnos las características del inmueble, puede o no gustarnos su estética, podemos o no estar de acuerdo, pero nosotros también tenemos que entender que hay derechos que respetar de ese particular, de esa propiedad privada y de ese ciudadano que está construyendo esta edificación con base en lo que la ley le permite y dejar también muy claro, no tenemos ningún otra motivación, ni ningún otro interés sobre este particular, ese es el único criterio por eso aún y cuando no es el procedimiento establecido por el reglamento se acudió a solicitar la opinión del Consejo Consultivo para efecto de que se revisara el procedimiento mediante el cual se otorgó la licencia y no existe una sola línea, una sola palabra de ninguno de los integrantes de dicho Consejo Consultivo en el sentido de que la actuación del gobierno municipal es contraria a la ley, es contraria a los reglamento, es contraria a el cumplimiento de las atribuciones y facultades que tenemos, esa es la realidad respecto de la discusión que nos ocupa utilizando también el concepto que ha mantenido la Regidora Abaroa y ratifico yo mi decisión de seguir recibiendo, de seguir dialogando, de seguir siendo respetuoso aunque a veces no lo sean conmigo algunos ciudadanos en sus expresiones en las redes sociales y ahí están para que las revise quien guste y tenga interés sobre el particular, yo si seguiré siendo respetuoso con ustedes pero no pienso impulsar ninguna acción, ninguna modificación sobre este tema que vaya en contra de la ley y los reglamentos por más que existan personas que no compartan el criterio que ha asumido la autoridad y que ha sido ratificado por un Consejo Consultivo integrado por personas que no trabajan en el gobierno municipal, que no dependen de un servidor y que representan a los Colegios de Valuadores, Arquitectos, Ingenieros, a la Cámara de la Construcción entre otros, así es que ese es mi punto y como no tienen el derecho los ciudadanos



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

de hacer uso de la palabra en las Sesiones de Cabildo, yo pediría que procediéramos al término de la Sesión formal para que entabláramos un dialogo y darle su respectivo derecho de réplica al arquitecto que ha sido aludido, el uso de la palabra a todos y cada uno de los ciudadanos que tengan interés de hacerlo sobre el tema, siempre que nos conduzcamos en un marco de respeto y de apego a la legalidad más allá de cualquier otro sentido.-----

El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano señaló: Gracias Presidente, al respecto su servidor tuvo un posicionamiento en el que señala una serie de dudas en el marco de la Ley de Asentamiento Humanos y el propio reglamento respecto del proyecto al que se alude y yo aquí lo señalé que era pertinente que a través de la Comisión de Desarrollo Urbano tuviéramos información suficiente respecto no de la emisión de la licencia, sino del proyecto mismo de construcción, se habla de alojamiento temporal, en ese sentido debe de haber una clara definición como es que debe de estar distribuido el proyecto lo establece el reglamento y bueno hacer ese análisis a partir del propio proyecto constructivo no así de la licencia de construcción, para ver la compatibilidad entre la definición que la norma establece como alojamiento temporal y el propio proyecto, pero todo inmueble o casa habitación se definen medidas muy precisas, en baños, recamaras, etc. incluido toda la seguridad estructural y para este caso si sería pertinente conocer, yo le pediría al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano que si se hiciera de manera conjunta la solicitud a la Dirección de Desarrollo Urbano para que tengamos esta definición clara, este proceso que además se está llevando en el Tribunal del Contencioso Administrativo y prever hasta donde tengamos una resolución en favor o en contra para que podamos avanzar en esto y si hubiera que hacer algún señalamiento respecto del proyecto constructivo, no de la licencia, del proyecto constructivo, también de manera cordial al propietario de la construcción decir qué adecuaciones tendrán que hacer para que cumplan con lo establecido en la norma como tal, yo me quedo con este tema y si pudiéramos firmar conjuntamente a la Dirección de Desarrollo Urbano esta solicitud y poder tener esas definiciones claras.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Ha solicitado la palabra la Regidora Abaroa y le quiero hacer una propuesta respetuosamente Regidora, que demos por concluida la sesión y que permanezcamos aquí para

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FG.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

entablar un dialogo con los vecinos que nos han acompañado de la colonia y podamos hacer un ejercicio de réplicas y de opiniones. La Regidora Abaroa contestó: Usted acaba de hacer alusiones que deben quedar incluidas dentro de una Sesión de Cabildo y deben constar en el acta los comentarios, no se lo acepto, creo que es lo pertinente. El Presidente Municipal señaló: me parece pertinente y yo ratifico mi propuesta de mantenerme en esta Sala de Cabildo para dialogar con los ciudadanos de la Colonia Jardines Vista Hermosa que deseen hacerlo.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Cuando hablamos de respeto yo creo que es fundamental hablar de verdad, hablar con la verdad, sino hablamos así es inútil que hablemos de respeto, yo le he pedido a usted porque también el poder nos puede corromper y hacer que corrompamos gente, yo le he pedido a usted que salve el prestigio que tiene gente justo como el Ing. Chuy Ríos que se acaba de ir, no es posible que metamos y el Presidente del Colegio de Arquitectos y el de los Ingenieros y CANADEVI y todas las personas, no es posible que en aras de una situación hagamos cosas que son deleznable, le tengo que decir que usted me ha insistido con todo el disgusto porque muy disgustado que yo no tenía para nada que meterme ahí, yo acudí a preguntar a los ciudadanos, lo voy a hacer, ustedes creen que no tenga el derecho de meterme a la reunión de un consejo que donde se están dilucidando temas de vecinos en los que yo he estado trabajando como mediadora entre ellos y el Ayuntamiento, habrá que preguntarle a los vecinos, lo voy a hacer, pero además Presidente que cree, si tenía derecho si de derecho se trata usted me lo concedió en una reunión con los vecinos usted me invitó a que por supuesto hubiera una reunión con el consejo incluso me dijo que yo los convocara, usted me dijo que yo los convocara, me extraña de quien estaba ahí que van a organizar la reunión y no me avisan que va a ser la reunión de consejo, cuando eso resultó de un encuentro con los vecinos y usted amablemente me dijo la invito Regidora, como a menudo nos invita con es amabilidad que ahorita no sé si se la creo o no, porque usted me dijo convóquelos Regidora, si como no, yo lo hago y ahora me dice que no debí estar ahí metiendo las narices como lo ha dicho, pues como, si usted me dijo que yo lo hiciera, verdad, donde está el tema, usted fue el que me dijo y por otra parte quiero también dejar preciso se concede una licencia de construcción y la instancia correspondiente alude solamente al tema de



ACTAS DE CABILDO

2014

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

construcción, los vecinos han presentado repetidamente el tema que se está violentando el Reglamento de Zonificación y también yo le hice a usted preguntas al empezar, si hubiera un Director General, si de casualidad hubiera un Director General que le habla a los integrantes de un consejo para pedirle su voto o su dicho a favor del Ayuntamiento, por qué, si se diera eso, si el Ayuntamiento está seguro de que las cosas están bien por qué se pudiera dar el caso de que eso se hiciera, cómo entender eso Presidente?, esa posibilidad y yo le digo el poder puede corromper y corrompernos y yo le pido por favor que a personas tan serias de un prestigio que se han ganado a base de su trabajo y ahorita lo repito porque está el Ing. Jesús Ríos, no los inmiscuya en situaciones que podrían ser deleznable y yo le digo a cualquiera que lo quiera ver, aquí está la copia, aquí están los hechos, aquí el papel que usted me pide a veces, aquí está el papel que está tachado donde están los acuerdos de las reuniones y no hay ninguna letra escrita en los acuerdos de la reunión, aquí tenía que haberse escrito su dicho Presidente y no está, luego los demás fueron comentarios, pero no se analizaron y no se dio acuerdo, aquí está, por respeto a los vecinos es decirles que así están las cosas, e insisto se pueden decir muchísimas cosas, creo que el tema está que la gente nos merece respeto, nosotros mismos merecemos respeto y no podemos armar un tinglado de mentira para pretender hacer algo, no podemos armar eso, creo que si todos nos merecemos consideración ojalá y empecemos por nosotros mismos, nuestra credibilidad y nuestra confianza está en juego y no es poca cosa.-----
El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García indicó: Haber Regidora nuevamente para efectos de que usted tenga conocimiento, no es que yo la quiera aleccionar pero es que cada que hace usted uso de la palabra confunde a los ciudadanos que de buena fe yo entiendo están participando en esta reunión y quieren tener conocimiento sobre cómo se ha sucedido esta decisión, serán integrantes de este Consejo Consultivo el Director General de Desarrollo Sustentable, la Directora o Director de Desarrollo Urbano, el Jefe de Depto. de Licencias y Construcción, un representante del Colegio de Arquitectos, un representante del Colegio de Ingenieros Civiles, un representante del otro Colegio de Arquitectos de Valle Caxitlán, un representante del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas y seis vocales que serán el titular de la Dirección de Ecología los anteriores que leí tendrán derecho a voz y voto y con derecho a voz el titular de la Dirección de Ecología, el del Instituto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FG.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

79

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Nacional de Antropología, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, el Colegio de Profesionales en Valuación del Estado, el Colegio de Valuadores del Estado de Colima y la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda, esos son los integrantes del Consejo Consultivo, cuando se ofreció que sesionara dicho consejo para conocer del procedimiento, se hizo como una situación extraordinaria que respondía a la inconformidad presentada por algunos ciudadanos, se pidió que se convocara a ese consejo y yo insisto usted fue y se metido sin ser invitada, sin tener atribuciones y sin formar parte de ese consejo, eso fue lo que dije, pero además sin ser una experta en el tema según lo que usted misma ha reconocido en las reiteradas discusiones que hemos tenido al respecto y yo entiendo y comparto con usted la motivación de representar de la mejor manera a los ciudadanos por eso estamos de aquí, por un compromiso de cumplir y hacer cumplir la ley en beneficio de nuestra comunidad, para construir un lugar con armonía, respeto a la legalidad y cumplimiento de los reglamentos municipales podamos nosotros ordenar las decisiones que impactan a la vida de la gente, no se tiene otro propósito, podemos o no estar de acuerdo usted y yo respecto de muchas cosas pero al final del día si los dos decimos respetar nuestra investidura, si los decimos respetar la ley, si los dos decimos venir aquí a cumplir a los ciudadanos, el camino que yo considero que debemos de seguir es el de conducirnos en el marco de lo que nos facultan las leyes y nuestros reglamentos, usted podrá tener una opinión y yo la voy a respetar aunque no esté de acuerdo, pero así ha sido como se ha conducido esta administración de la noche del 15 de octubre de 2015 a la fecha y lo seguiremos haciendo. La Regidora Abaroa dijo: Usted me motiva, aquí estoy. El C. Presidente Municipal continuó: Tiene el uso de la palabra por última vez la Regidora Abaroa para efecto de que diga lo que usted considere necesario, sin ningún tipo de restricción, pero también por respeto a los ciudadanos y por respeto a los integrantes del Cuerpo Edilicio debemos de poner en algún momento del día fin a la discusión cuando esta ha sido suficientemente aclarada, así es que se le concede el uso de la palabra y en uso de esa libertad y derecho que tiene Regidora, diga lo que considere oportuno.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López señaló: Primero usted sabe que no me puede limitar, que nos podemos pasar aquí la tarde noche si es necesario si hay motivación para hablar y si hay algo y además si hay donde

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top, a checkmark, and several initials and scribbles.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and a checkmark.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'A.O.' and another that appears to be 'J.M.'.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

me diga que eso puede ser, pues me lo dice y entonces yo diré a cumplir el reglamento, pero en tanto no me puede usted limitar y también quiero que me diga en qué parte del Reglamento del Consejo Consultivo dice que no pueda ser invitado a participar o que no deba participar alguna persona más ajena al Consejo, si usted me dice donde el reglamento dice, pues entonces yo entenderé que no debí haber estado como usted lo dice con desdén que me metí, no me metí porque a nadie le puse pistola ni a nadie empujé para meterme, yo creo que la gente que estaba ahí entendía lo que quizás usted no entiende que tenía derecho a estar ahí y además era importantísimo que estuviera ahí cuando me di cuenta de cómo se estaba manejando la sesión, todo lo que se estaba informando era parcial, se estaba diciendo lo que convenía al Ayuntamiento, pero no se estaba hablando en el tema de lo que pelean los vecinos y era importante que en una reunión de consejo aún de una persona que no fuera experta como usted lo está diciendo yo creo que aquí todos podemos entender cuando se nos explica algo y aun así que podía estar, pero si me dicen dónde está el fundamento por el que no debería de estar, bueno pues lo entenderé, pero tiene que decirlo el Reglamento donde diga explícitamente que no podía estar, hay muchas cosas que decir insisto y es lamentable que sus dichos no vayan con la verdad y usted puede decir todo, absolutamente todo, habrá que construir una ciudad bonita, no la vamos a construir faltándole el respeto a los ciudadanos, no la vamos a construir corrompiendo a gente digna, a gente de prestigio, no lo vamos hacer así. Perdón nada más algo para que vea como usted es, si usted alude a alguien que está aquí con alusiones personales y si se toma ese derecho Presidente, les da el derecho de que ellos puedan hablar también en respuesta a su alusión y yo por supuesto que le concedo el derecho a los ciudadanos aludidos si lo quieren usar porque usted se los concedió.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García señaló: Así es como lo he hecho, en cumplimiento de las facultades que la ley me confiere y desahogados los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Agradeciendo a todas y cada una de las personas que han intervenido en el desarrollo de la misma e invitando a los ciudadanos que tengan interés de hablar de manera seria, respetuosa, responsable y apegada a la ley sobre este tema a que continuemos en la Sala de Cabildo para poder hacer un ejercicio de

FG.



ACTAS DE CABILDO

30

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

intercambio de ideas en el marco de lo que la ley nos permite y en el formato que así también lo cumple, muchísimas gracias a todos ustedes.-----

OCTAVO PUNTO.-Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 10 horas con 50 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.
Síndico Municipal.

REGIDORES:

C. BERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ.

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.

C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNANDEZ.

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.

LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.

LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 68, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 10 de enero de 2017.
*vero

41